en

SO 11-

in-

tar

rea

bas

ro-

e de

gla-

ar-

que unas

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156	ptas.
. Lid trimestre	37	30-011
Provincias y posesiones, trimestre.	50	-
América y Portugal, trimestre	50	HOL
Otros países, trimestre.	75	01-0
Número suelto, corriente	3	garb

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES

Sacramento, 1

MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario de la sabasu

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de mayo de 1973.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Reglamento del Personal Subalterno de Instituciones Escolares.—Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan.—Concursos para contratar las obras que se indican y para la construcción, conservación y explotación de quioscos en los lugares que se señalan y de un bar restaurante en el centro polideportivo de Moratalaz.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses y sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edictos dirigidos a los interesados que se mencionan.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas números 9 de la calle de Antonio Pérez y 59 y 61 de la de Constancia en el Registro Municipal de Solares.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado Municipal número 2, con motivo del incidente que sufrió el Policía municipal don Fabriciano Martínez Valiente, el día 27 de febrero último, cuando prestaba servicio en la calle Maldonado-Francisco Silvela, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

4.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23, con motivo del incidente que sufrió el Policía municipal don Juan Bautista Lillo Morales, el día 12 de noviembre de 1972, cuando prestaba servicio en la plaza de Fernández Ladreda (carretera de Toledo), para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita en el Juzgado Militar Permanente número 3, con motivo del accidente sufrido por el Policía municipal don Jesús Melero Pedrezuela, el día 6 de octubre de 1972, cuando prestaba servicio en la glorieta del Arco de la Victoria, frente al Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Primera Instancia número 3, con motivo del incidente sufrido por el Policía municipal don Dionisio Sánchez Montes, el día 27 de diciembre de 1972, cuando prestaba servicio en la confluencia del paseo de Onésimo Redondo-paseo del Rey, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocato-RIA EL DÍA 3 DE MAYO DE 1973.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores González de Diego, Almeida Segura, Planelles Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos interino, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y quince minutos de la

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de abril último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gobierno interior y Personal

7.º Declarar, en siete expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, que asimismo se citan, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la ley de 12 de mayo de 1960 y 1-5 y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y sin perjuicio de remitir los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte las resoluciones que correspondan en cuanto a la fijación y señalamiento de pensiones:

Don Julio Cañas Sanz, Lavacoches de Talleres Generales y Transportes.

Don Manuel Rebollo Román, Cabo de Policía Municipal.

Don Bernardino Casla de Antonio, Cabo de Policía

Don Justo García Sánchez, Cabo de Policía Municipal. Don Abelardo Zancudo Díaz, Peón del Subsuelo.

Don Pascual Pacheco Casillas, Cabo de Policía Muni-

Don Felipe Gómez Laureano, Oficial mecánico de Talleres Generales.

8.º Conceder, en dos expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que asimismo se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local:

Don Julián Iglesias Arias, Policía municipal, desde el 1 del corriente mes.

Don Félix Peinado Pérez, Mozo, operario de Internados Municipales, desde su comunicación.

9.º Conceder, en dos expedientes, el pase a la situación de excedencia activa, conforme al artículo 60 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con los apartados quinto y sexto del 359 de la ley de Régimen local, a la Auxiliar administrativo doña María de la Concepción García García y al Auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo don Remigio Fernández Llorente, con efectos ambos desde el 2 de abril último, por haber tomado posesión de plazas de igual categoría en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, reservándoles durante un año las que ostentan en propiedad en este Ayuntamiento, en aplicación del párrafo segundo del artículo 25 del decreto de 26 de julio de 1956 sobre Organización y Funcionamiento del citado Servicio, a cuyo término habrá de decidirse por el mismo sobre la adscripción definitiva de dichos Auxiliares o su vuelta a esta Corporación de sus proce-

10. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un gasto de 40.200 pesetas para abonar a la pensionista municipal doña Ana María Gómez Bañón, con el fin de que sufrague, en parte, los que se le ocasionaron con motivo de la enfermedad y posterior fallecimiento de su esposo; dicho gasto será de cuenta del Servicio de Asistencia Médica a funcionarios, al que estaba afiliado el interesado, y con cargo a la partida 193 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer la aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre de 1965 sobre retribución del personal no incluido en las plantillas de la Corporación, en lo concerniente a los aumentos graduales por años de servicio, a don Quintín Maroto Fernández, Peón del Servicio de Alumbrado, con efectos desde el 31 de diciembre de 1960, fecha en que comenzó a prestar sus servicios a esta Corporación, y en aplicación del mismo criterio seguido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo de 1963, respecto a personal contratado fijo del Servicio de Alumbrado.

Segundo. Sobre el haber inicial que le corresponda se le calcularán los aumentos graduables en la misma forma establecida para el personal de plantilla; y

Tercero. Que por la Intervención de Fondos se practique la liquidación correspondiente con el límite de prescripción de cinco años desde la fecha de solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de

Régimen local.

12. Abonar a la Fundación Jiménez Díaz, Clínica de Nuestra Señora de la Concepción, la cantidad de 65.406 pesetas, importe de las estancias causadas y tratamiento asistencial dispensado al Policía municipal don Luis Hormeño Aparicio, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 1972 y el 7 de enero último, toda vez que esta Comisión, en su sesión de 31 de enero del año en curso, acordó sufragar todos los gastos de hospitalización del interesado, herido en el atraco perpetrado a la joyería Girod; el gasto será cargo a la partida 189 del presupuesto de 1973, pendiente de aprobación.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar, previo dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la reclamación deducida por don Sergio Barrio Blanco y otros treinta y siete Guardas de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal, de que con efectos desde el 11 de diciembre de 1965 se les satisfaga el plus de 4.500 pesetas anuales, establecido con la denominación de "Plus de mayor esfueren el apartado B, 6.º del acuerdo de esta Comisión de 24 de junio de 1964, transformado en su equivalencia económica a partir de la vigencia del acuerdo plenario de 17 de marzo de 1970 en la "Gratificación complementaria de destino" instituida en el mismo.

Segundo. Disponer que dicha asignación, con el mismo importe y los mismos efectos, se haga extensiva al resto del personal de la misma clase de la Unidad referida que no

ha formulado reclamación al respecto; y

Tercero. Que el gasto que de la oportuna liquidación resulte sea cargo a la partida 76 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Estimar, previo dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la reclamación deducida por don Julián Barón Tejera y don Servando Casillas González, Cabos de Guardas jurados de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal, de que con efectos desde el 11 de diciembre de 1965 se les satisfaga el plus de 4.972 pesetas anuales, establecido con la denominación de "Plus de mayor esfuerzo" en el apartado B, 6.º del acuerdo de esta Comisión de 24 de junio de 1964, transformado en su equivalencia económica a partir de la vigencia del acuerdo plenario de 17 de marzo de 1970 en la "Gratificación complementaria de destino" instituida en el mismo.

Segundo. Disponer que dicha asignación, con el mismo importe y los mismos efectos, se haga extensiva al resto del personal de la misma clase de la Unidad referida que no ha formulado reclamación al respecto; y

Tercero. Que el gasto que de la oportuna liquidación resulte sea cargo a la partida 76 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

Obras y Servicios Urbanos

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo de Butarque (segunda fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 43.717.596 pesetas, será cargo a la partida 5.ª del presupuesto extraordinario de 1972, para ejecución del plan de actuación urgente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución; y

Ouinto. Que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se gestione, si procede, la libre disposición de los terrenos necesarios a la ejecución de las obras.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo de Butarque (tercera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

El importe de dicho proyecto, que asciende Segundo. a la suma de 13.196.582 pesetas, será cargo a la partida 5.ª del presupuesto extraordinario de 1972, para ejecución del plan de actuación urgente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución; y

Quinto. Que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se gestione, si procede, la libre disposición de los terrenos necesarios a la ejecución de la obra.

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo de Butarque (cuarta fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 33.169.547 pesetas, será cargo a la partida 5.ª del presupuesto extraordinario de 1972, para ejecución del plan de actuación urgente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de las contratistas que acudan a la licitación.

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones es-Peciales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución; y

Quinto. Que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se gestione, si procede, la libre disposición de los terrenos necesarios a la ejecución de la obra.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de doblado del colector de alcantarillado de Pinos, un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 19.851.949 pesetas, será cargo a la partida 5.ª del presupuesto extraordinario de 1972, para ejecución del plan de actuación urgente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución; y

Quinto. Que la Gerencia Municipal de Urbanismo proceda a la actuación que corresponda para la obtención de los terrenos necesarios a la ejecución de las obras.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de riego en el Parque del Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.691.660 pesetas, será cargo: la cifra de 1.500.000 pesetas a la partida 115, y la cantidad de pesetas 1.097.778 a la 117, ambas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972; la cifra de pesetas 2.984.017 a la partida 585 del presupuesto de 1972 y las 109.865 pesetas restantes a la partida 582 del presu-

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

20. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de riego en la ampliación del Parque Sur, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proye El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.203.998 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 446 del presupuesto de 1972, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concierto público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

21. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de acondicionamiento de la red de riego en el Parque de San Blas, un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 734.554 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 446 del presupuesto de 1972, se

incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de las contratistas que acudan a la licitación.

22. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de motivos escultóricos para las fuentes de la plaza de España, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 676.936 pesetas, será cargo a la partida 446 del presupuesto de 1972, que rige interinamente; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

23. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparaciones diversas en el Centro Asistencial de Palacio, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 495.096 pesetas, será cargo a la partida 615 del presupuesto de 1972, que rige interinamente; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la escasa cuantía de las obras, en virtud de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de cubierta en los puestos números 113 y 115 del Mercado Central de Frutas y Verduras, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 172.777,78 pesetas, será cargo a la partida 389 del presupuesto de 1972, que rige interinamente; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la escasa cuantía de las obras, en virtud de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

25. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de revoco de las cuatro fachadas del edificio de la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía, convocada en virtud de acuerdo de 21 de febrero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones Tablada, S. A., con la baja ofrecida del 23,78 por 100 en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.456.254,20 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

26. Adjudicar a la Empresa Industria Eléctrica Fran-

cisco Benito Delgado, S. A., en el precio ofrecido, de pesetas 2.245.496, y en el plazo de ejecución de dos meses, el concurso, convocado por acuerdo de 31 de enero último, para las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de la Prosperidad, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar que su propuesta, que representa una baja del 4,26 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.345.396 pesetas, resulta la más conveniente a los intereses municipales de entre las presentadas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

27. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, de 29 de octubre de 1970, recaída en el recurso interpuesto por don Tibor Racz, en nombre de la Empresa Ibermotor, contra el acuerdo adoptado por esta Comisión, en 24 de septiembre de 1969, por el que se desestimó su solicitud de compensación de precios por obras de instalación mecánica para sacrificio de ganado porcino en el Matadero Municipal, y en cuyo fallo se absuelve a la Corporación de la totalidad de las pretensiones deducidas por el demandante.

28. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso, interpuesto por don Jaime Hernanz Serradilla, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, contra acuerdo de esta Comisión, de 26 de julio de 1972, por el que se adjudicó a las Empresas Agromán y Construcciones y Contratas, S. A., el concurso convocado para las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Carabanchel y nichos en el de Nuestra Señora de la Almudena.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Aprobar la programación de espectáculos de gran calidad, presentada por Parque de Atracciones Casa de Campo-Madrid, S. A., a celebrar en su Teatro-Cine los días 28, 29 y 30 de abril; 1, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 26, 27, 30 y 31 de mayo; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 28, 29 y 30 de junio; 1, 7, 8, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 28 y 29 de julio; 4, 5, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 25 y 26 de agosto, y 1 y 2 de septiembre del corriente año, autorizando a la referida entidad para aplicar en tales fechas un aumento de cinco pesetas sobre el precio de entrada de adultos al recinto del Parque de Atracciones, sin perjuicio de que si en los días no señalados se ofrecieran espectáculos de la misma o parecida calidad no hayan de sufrir incremento alguno las tarifas normales de entrada al recinto.

Segundo. Al tratarse de un incremento en las tarifas de entrada al recinto es de aplicación al mismo el canon del 15 por 100 previsto en el pliego de condiciones y ofertado por la Sociedad concesionaria; y

Tercero. Si dentro de la temporada anunciada, con terminación el 30 de septiembre del año en curso, y solo prorrogable si la excelencia del tiempo y temperaturas lo justificasen, fueran programados otros espectáculos de gran categoría e internacionalidad, será necesario se autorice expresamente la programación por este Ayuntamiento, así como el correspondiente incremento en la tarifa de entrada de adultos.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

30. Aprobar un gasto de 4.251 pesetas para abonar a los Agentes notificadores y Suboficiales de Policía Municipal de distrito el importe de los premios establecidos por el Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo de 1962 y en 30 de diciembre de 1963, por su gestión recaudatoria de multas, durante el primer trimestre del año en curso, con cargo a la partida 12 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

31. Aprobar un gasto de 320.368 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe de una relación de Patrimonio correspondiente al mes de marzo último, relativa al suministro de materiales diversos a distintas dependencias municipales, con cargo a las partidas detalladas en la misma, del capítulo II del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

32. Aprobar un gasto de 267.646 pesetas para abonar a Esabe, S. L., el importe de su factura por los trabajos de notificaciones efectuadas a los propietarios de las fincas beneficiadas por la "Operación Alumbrado", con cargo a la partida 146 del presupuesto de 1972, que rige interina-

mente.

33. Aprobar un gasto total de 92.510.317 pesetas para abonar el importe de ochenta y seis certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al

presupuesto de 1972, que rige interinamente.

34. Aprobar un gasto total de 20.617.203 pesetas para abonar el importe de cincuenta y tres certificaciones y cinco relaciones de facturas por trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al presupuesto de 1972, que rige interinamente.

35. Aprobar un gasto total de 391.163 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones y cinco facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al presupuesto de 1972, que rige interinamente.

36. Aprobar un gasto total de 13.548.584 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones, ocho facturas y quince relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al presupuesto de 1972, que rige interinamente.

37. Aprobar un gasto total de 984.674 pesetas para abonar el importe de una certificación, dos facturas y trece relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al presupuesto

de 1972, que rige interinamente.

38. Aprobar un gasto total de 956.258 pesetas para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al pre-

supuesto de 1972, que rige interinamente.

39. Aprobar un gasto total de 26.321 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1972, han de incorporarse como Resultas al formulado para 1973.

- 40. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar en la calle de San Francisco, vendido por Compañía Urbanizadora del Coto, S. A., a Fábrega, Empresa Constructora, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1963, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, ser anulada la liquidación impugnada y decretar la conclusión y archivo del expediente.
- 41. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela en la calle de Clara del Rey, sin número, en la que ha sido enajenante la Comisión del Area Metropolitana y adquirente don Mohamed Bulaix Baeza, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo del Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anularse la liquida-

ción impugnada y decretar la conclusión y archivo del expediente

- 42. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de dos parcelas en la calle de Orense, con vuelta a la del General Margallo, cedidas por Cobal, Sociedad anónima, a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que, en el presente caso, el arbitrio recae sobre el adquirente, que es la propia Corporación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado b), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, disponer el archivo y conclusión de las actuaciones.
- Conceder a Fertiberia, S. A., la bonificación del 50 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo al local número 157 de la calle de Velázquez, teniendo en cuenta que se trata de Empresa declarada de interés nacional, y que, por consiguiente, el decreto de 2 de mayo de 1963, en su artículo 2.º, dispone que la mencionada entidad gozará de la reducción del 50 por 100 de toda clase de exacciones, arbitrio e impuestos provinciales y municipales, hasta el 31 de diciembre de 1974, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la solicitud formulada, surtir efectos la bonificación acordada desde el comienzo de la actividad hasta la fecha anteriormente indicada, de 31 de diciembre de 1974, subrogándose el Estado para hacer efectivo en arcas municipales el importe de dicha bonificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 721 de la citada ley de Régimen local.

44. Conceder, accediendo a lo solicitado, a Inmobiliaria Vasco-Central, S. A., la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a la finca número 8 de la calle de Orense, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios fiscales reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

45. Conceder, accediendo a lo solicitado, al Instituto Nacional del Libro Español la exención de pago de derechos para la instalación de puestos callejeros con motivo de la conmemoración del Día del Libro, el 13 de abril último, teniendo en cuenta que se trata de manifestación de tipo cultural y tradicional, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente

ley de Régimen local.

46. Conceder, accediendo a lo solicitado, a la Dirección General de Política Arancelaria e Importación la exención de pago de derechos por el servicio prestado por el Cuerpo de Bomberos en la finca número 2 de la calle de Navalmanzano, teniendo en cuenta que las características del siniestro de que se trata pueden considerarse como accidentales, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base octava de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

47 y 48. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las si-

guientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por Inmuebles Nuevo Madrid, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a finca en la prolongación de la avenida de Alfonso XIII y paseo de la Habana.

Reclamación, promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca número 75 de la calle de Martín de los Heros sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar.

- 49. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por Inmobiliaria Gómez Hermanos, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente al sito en la calle de Lucio del Valle, 15.
- 50. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por don Julián Montes y de Federico y otro contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dichos señores, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de una finca sin número del callejón del Dómine.
- 51. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por el Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha entidad, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al sito en la calle de Cea Bermúdez, 68.
- 52. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras y construcción de alcantarillado y absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Santa Leonor y Argos, que alcanzan en total la cantidad de 1.126.754 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.
- 53. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de tuberías para agua, tuberías y bocas de riego y tuberías para conductores eléctricos en la calle de López de Hoyos, tramo comprendido entre la de Arturo Soria y el antiguo pueblo de Hortaleza, y pavimentación de la calzada y construcción de alcantarillado en los cruces y embocaduras de dicha vía pública con otras, ejecutadas por el Ayuntamiento, que alcanzan en total la cantidad de pesetas 7.740.128,84, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.
- 54. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras y construcción de absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Pedro Laborde, avenida de Palomeras y calles de Pío Bueno, Casita Blanca y Siete de Julio San Fermín, que alcanzan en total la cantidad de 1.911.251 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.
- 55. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras y construcción de absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles del Ampélido y Alcázar de San Juan, que alcanzan en total la cantidad de 1.038.210 pesetas, así como

- las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.
- 56. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras de urbanización en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, entre las de las Vaquerías y Vicálvaro, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de febrero último, que autorizó su realización, que fue ejecutivo, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente que, una vez ultimado y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrá de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.
- 57. Conceder, acediendo a lo solicitado, a la Comunidad de Hermanas de la B. V. María del M. C. la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 63 de la calle del Pradillo, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local.

C

la d ci

d

ir

re

re

P

ri

ri de

se ri de

m

Pr de

pa

10

- 58. Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Religiosas Mercedarias Misioneras de Bérriz la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a las fincas números 1 y 3 de la calle del Tormes y sin número de la del Henares, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local
- 59. Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Religiosas O. Doctrineras de Nuestra Señora de los Dolores la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 46 de la calle de Luis Larraínza, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local.
- 60. Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Religiosas de San Pedro Claver la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 14 de la calle de Nicasio Gallego, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local.
- 61. Conceder, accediendo a lo solicitado, al Arzobispado de Madrid-Alcalá la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 2 de la calle del General Tabanera, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en aquél, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local
- 62. Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Reverendas Madres Capuchinas la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignatura de contribuciones especiales, por obras de contribuciones especiales, por obras

nadas a la finca número 4 de la calle del Maestro Guerrero, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local.

63. Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Religiosas Hijas de San José la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 14 de la calle del General Asensio Cabanillas, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente

ley de Régimen local.

64. Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Hermanas Carmelitas del Sagrado Corazón de Jesús la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a una finca sin número de la calle de la Sierra y número 29 de la del General Asensio Cabanillas, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de

la vigente ley de Régimen local.

65. Conceder a las Religiosas de Jesús María la exención parcial de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 96 de la calle de Velázquez, en la parte destinada a residencia de la Comunidad, que ocupa el 25 por 100 de la superficie de la mencionada finca, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en aquélla, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a la solicitado, disponer se gire recibo por importe de 94.771 pesetas, equivalente al 75 por 100 del resto de la finca de que se trata, destinada a enseñanza

66. Adquirir, considerando la obligada renovación del Parque Municipal de automóviles, mediante concierto directo, de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., dos vehículos Seat 1430, por ser la única casa que posee los vehículos de fabricación nacional requeridos para el servicio de representación; asimismo, el gasto de 352.046 pesetas, importe de la adquisición de referencia, será cargo a la partida 604 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino; entregar las unidades que han de ser sustituidas a la casa Seat, previa valoración de las mismas, deduciendo en todo caso dicha valoración del importe total de los vehículos al efectuar el pago de los mismos.

Rectificar el acuerdo de esta Comisión, de 7 de febrero último, por el que se aprobó la adquisición de dos ambulancias marca Simca 1200, en el sentido de que el Precio total de los vehículos será de 461.378 pesetas, y no de 434.170 pesetas, teniendo aplicación la diferencia en más, de 27.208 pesetas, al crédito que, procedente de la partida 616 del presupuesto de 1972, se incorpora a Resultas del formulado para el ejercicio actual.

68. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de 2.545.057 pesetas, resto pendiente de satisfacer de los recibos correspondientes al consumo de agua efectuado por dependencias municipales durante el tercer trimestre del Pasado año, con cargo a la partida 469 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

69. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de 10.109.588 pesetas, importe del consumo de agua efectuado por dependencias municipales durante el cuarto trimestre del pasado año, con cargo a la partida 469 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino, y que por la Dirección de Obras Sanitarias se determine la concordancia entre las facturas aprobadas y los consumos efectuados, con objeto de hacer, en su caso, las deducciones oportunas en los pagos que en lo futuro hayan de hacerse al Canal de

Isabel II por este concepto.

70. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma F. E. C. 200 trajes de pana marrón, al precio unitario de 1.090 pesetas, con destino al personal del Servicio de Parques y Jardines, plazo de entrega de cincuenta días y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 218.000 pesetas, a la partida 462 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

Circulación y Transportes

71. Convocar concurso público para la instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en el camino viejo de Leganés-calle del Pelícano y otros puntos de la capital; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados

72. Convocar concurso público para la instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en las calles del Maestro Vitoria-Misericordia y otros puntos de la capital; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Educación

73. Abonar a la propiedad de la finca número 10 de la calle del Sacramento, donde existen arrendados cuatro pisos para escuelas por la Corporación, la cantidad de 10.529 pesetas anuales, correspondientes a las diferencias de cotización de los Seguros Sociales y sueldo del portero de la finca, con efectos desde el 1 de septiembre de 1972, con cargo a la partida 298 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

74. Aprobar un gasto de 42.000 pesetas, a que asciende la adquisición de 150 ejemplares de la obra original del Ingeniero industrial don Antonio Sánchez Trasancos, titulada Historia de la industria en Madrid, teniendo en cuenta su interés para las dependencias municipales, siendo cargo a la partida 366 del presupuesto de 1972, que rige

con carácter interino.

75. Aprobar un gasto de 184.800 pesetas, importe de las localidades correspondientes a las funciones de ópera que se representarán en el teatro de la Zarzuela, de Madrid, organizadas con motivo de los Festivales de España, por el Ministerio de Información y Turismo, siendo cargo a la partida 119 del presupuesto de 1972, que rige con carácter

76. Aprobar un gasto de 3.000.000 de pesetas, aportación del Ayuntamiento al X Festival de la Opera de Madrid, que tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela del 2 de mayo al 16 de junio próximo; II Festival Internacional de Ballet; Festival Internacional de Teatro, y otros de naturaleza semejante, que se organicen por la Dirección General de Espectáculos, Teatros Nacionales y Festivales de España durante el corriente año, siendo cargo a la partida 376 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

77. Librar al Habilitado de Gastos de Régimen interior, don Eulogio Rebollo García, a justificar, la cantidad de 3.500.000 pesetas, para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas de San Isidro Labrador, Patrón de la Villa, que tendrán lugar durante el corriente mes de mayo, quedando incluida la obligación de satisfacer el importe de los dos premios concedidos como resultado del Concurso de Carteles premiados, por un importe total de 50.000 pesetas, siendo cargo dicha cantidad a la partida 377 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

78. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto de 4.470 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las siguientes copas, con cargo a la partida 374 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino:

Una copa que se concedió al Club de Golf del Centro Deportivo del Aire Mariano Barberán para ser otorgado en su Campeonato Social, que tendrá lugar el día 15 del corriente mes (1.710 pesetas).

Una copa que se otorgó a la Junta Municipal del distrito de San Blas-Hortaleza para el jugador que formó pareja ganadora en el Campeonato de Mus, celebrado bajo sus auspicios en Canillejas (920 pesetas).

Una copa que se concedió a la Asociación de Cazadores La Codorniz para ser otorgada a uno de sus socios más destacado en la temporada cinegética, recientemente finalizada (920 pesetas).

Una copa que se concedió a la Peña Deportiva Hogar del Cazador para uno de sus socios más destacado en la temporada cinegética que acaba de finalizar (920 pesetas).

Abastos y Mercados

79. Convocar subasta pública para la adjudicación de puestos, bancas, pavimentos y almacenes de los Mercados municipales de Torrijos, Vallehermoso y Tirso de Molina; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

80 a 88. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contencioso-administrativos, ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, contra las resoluciones, dictadas por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado los recursos de alzada interpuestos, por los señores y entidades que se citan, contra multas impuestas por infracción del artículo 19 del reglamento de Abastecimiento de Carnes: don Rogelio Carreras Fernández, Industrias Leridanas del Cerdo, don Carlos Callejo Plaza, doña Rita Remis Villanueva, don Luis Cirilo Morán, don Pedro Martínez Ibarra, don Manuel Menchero Maestro, don Diego Sánchez Moreno y don Avelino Bueno Corral.

Saneamiento y Limpiezas

89. Adoptar, en relación con el proyecto incluido en el plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas (cuarta fase) relativo a la calle de la Peña Sorapia y otras de Vallecas (Pueblo), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a 706.143,19 pesetas, será cargo a la partida 71 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige con carácter interino.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, en un plazo de veinte días, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 27 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexis-

tencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

90. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de acondicionamiento de accesos a la estación de tratramiento de basuras en el vertedero Los Toriles, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.458.870 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1965 (I); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

91. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se desestima el recurso interpuesto por Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas de Degremont contra acuerdos municipales, de 29 de enero y 22 de junio de 1971, relativos a la adjudicación de concursos sobre conservación y entretenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Manoteras, El Pardo y Viveros de la Villa.

Obras y Servicios Urbanos y Educación

92. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Declarar resueltos los cuatro contratos para ejecución de las obras que se citan a continuación, suscritos entre la Empresa Construcciones Sainero, S. A., y este Ayuntamiento, según la siguiente especificación:

1. Contrato de obras para construcción de un Centro Polideportivo en Carabanchel (tercera fase), adjudicado, mediante concurso público, por acuerdo de esta Comisión de 9 de febrero de 1972.

2. Contrato de obras para construcción de un Centro Polideportivo en la Dehesa de la Villa, adjudicado, mediante concurso público, por acuerdo de esta Comisión de 6 de octubre de 1971.

3. Contrato de obras para ampliación del colegio nacional Perú, sito en la calle de Antonio de Leyva, adjudicado, mediante concurso público, por acuerdo de esta Comisión de 22 de diciembre de 1971.

4. Contrato de obras para construcción de un colegio nacional en la calle de Valeriano Torres, adjudicado, mediante concurso público, por acuerdo de esta Comisión de 12 de mayo de 1971.

Las causas legales en las que se sustentan estas resoluciones son:

a) Incumplimiento de los respectivos contratos por parte de la entidad mencionada, al paralizar y abandonar las cuatro obras referidas sin previo aviso ni autorización municipal, en contravención de lo dispuesto en el artículo 56, y por aplicación del artículo 65, ambos del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c s r r s la li a 2 d s r d g n a

b) Con independencia de lo anterior, y por imperativo de los artículos 4-4.º y 6-2 del mismo cuerpo legal, toda vez que Construcciones Sainero, S. A., se encuentra en situación legal de suspensión de pagos, según comunicaba a este Ayuntamiento el Juzgado de Primera Instancia número 8, cuya solicitud fue admitida a trámite por providencia del día 13 de octubre de 1972, en la que figuraba la designación de los pertinentes Interventores.

Segundo. Siendo imputables a la Empresa Construcciones Sainero, S. A., las causas origen de estas resoluciones

a que se refiere en el apartado anterior, el presente acto administrativo llevará aparejados los siguientes efectos:

a) Suspensión total e inmediata de los cuatro contratos de obras referenciados, debiendo librarse por las correspondientes Direcciones facultativas de las obras, en un plazo máximo de quince días desde la adopción del presente acuerdo, y previa medición exacta de las unidades de obra ejecutadas hasta esta fecha, la correspondiente certificación, en la que deberá figurar con suficiente detalle el volumen de obra, y su valoración, ejecutada y pendiente de ejecución, a fin de determinar con toda precisión y sin más trámite el nuevo presupuesto de contrata de cada una de ellas que habrá de ser objeto de sucesiva licitación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 71-1 del precitado reglamento.

b) Pérdida de las garantías definitivas depositadas por Construcciones Sainero, S. A., en cada uno de los cuatro contratos resueltos, por valor, respectivamente, de 288.930, 332.979, 401.753 y 328.837 pesetas, constituidas por avales del Banco Hispano Americano, excepto la tercera, que lo es del Español de Crédito, incautándose de ellas la Corporación Municipal, debiendo comunicar la presente resolución a la Empresa constructora para que ponga a disposición de este Ayuntamiento las cantidades mencionadas mediante su ingreso inmediato en las arcas municipales, así como las propias entidades bancarias a los mismos efectos, según lo especificado en el párrafo primero, apartado primero, del artículo 97 del reglamento de Contratación referido.

c) La Empresa constructora queda sujeta al resarcimiento de los daños e indemnización de los perjuicios que se deriven para el Ayuntamiento por consecuencia de las resoluciones de los cuatro contratos mencionados en este acuerdo, cuyos importes se determinarán oportunamente por la propia Corporación, una vez conocido el resultado de las nuevas licitaciones a que se alude posteriormente; en el mismo sentido, también responderá de los gastos que se efectúen para el acondicionamiento y puesta en marcha de las obras interrumpidas, todo ello por aplicación de los artículos 65-3, 92-1 y 93-1 del mismo reglamento.

d) Igualmente, y según el artículo 67 del referido texto legal, se declara expresamente la inhabilitación de Construcciones Sainero, S. A., con los efectos previstos en los artículos 4-5 y 6-2.9, en relación con el apartado b) del 95, y artículo 97, debiendo darse cuenta de este acuerdo a todos los Servicios municipales a fin de que por cada uno de ellos se promuevan las resoluciones pertinentes de los suscritos con esta Empresa.

Dadas las posibles repercusiones de este acto en la contratación con otras esferas de la Administración pública, se dará a este acuerdo la pertinente publicidad.

Tercero. Convocar nuevos concursos para adjudicación de las obras pendientes de ejecución en esta fecha, según dispone el párrafo segundo del artículo 97, con la reducción de plazos que autoriza el artículo 19, por el tipo resultante de las operaciones a que se refiere el apartado segundo-a) de este acuerdo, a cuyo tenor se determinarán las fianzas provisionales y definitivas que deban prestar los licitadores, ajustándose en cuanto a las demás condiciones a los acuerdos de esta Comisión de 29 de octubre de 1971, 22 de junio de 1971, 28 de julio de 1971 y 8 de enero de 1971, respectivamente, que aprobaron los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de las obras a que se refiere este acuerdo, reintegrándose la Corporación, a costa de Construcciones Sainero, S. A., de la pérdida que suponga unas eventuales adjudicaciones menos beneficiosas o de mayor gasto que ocasionen la ejecución de las obras por administración o concierto directo, si los concursos se declarasen desiertos, según se especifica en los párrafos segundo tercero del artículo 97 del reglamento de Contratación

or

Cuarto. Autorizar a los Técnicos directores de las cuatro obras referenciadas para que, en tanto se realicen las nuevas adjudicaciones, realicen las obras necesarias para la buena conservación y mantenimiento de las que se encuentran realizadas hasta el momento, cuyo importe también será imputable, en su día, a Construcciones Sainero, Sociedad anónima, en aplicación de los efectos legales anteriormente mencionados.

Proposición

93. Aprobar una, del Delegado de Circulación y Transportes, interesando autorizar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a aquella Delegación, don José Manuel Pradillo Pombo la asistencia al XL Congreso de la Unión Internacional de Transportes Públicos, a celebrar en La Haya del 6 al 12 de mayo; y, asimismo, aprobar un gasto de 35.300 pesetas, importe de los de inscripción, viajes y estancia, siendo cargo a la partida 22 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

* * * Asunto al despacho de oficio

94. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 509.350 pesetas, importe de la adquisición de localidades para las corridas de toros que se celebren con motivo de la festividad de San Isidro, Patrón de la Villa, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

Obras y Servicios Urbanos

95. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar técnicamente el proyecto de obras de reparación y limpieza del Monumento a los Caídos, en la plaza de la Moncloa, por un presupuesto de contrata de 5.835.717 pesetas, que quedará reducido, en virtud de ofertas recabadas, a la cifra de 5.235.208 pesetas, según informe del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de dichas obras, incompatible con aquellas formalidades licitatorias, que prevé el artículo 41-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación; y

Tercero. La Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio tendrá en cuenta dicho gasto, de 5.235.208 pesetas, para su inclusión en próxima distribución de fondos procedentes del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

96. Quedar enterada y aprobar las relaciones de bajas practicadas por Intervención que procede acordar en Resultas de gastos por un importe total de 100.108.705 pesetas, como trámite previo a la liquidación del presupuesto de 1972.

97. Quedar enterada y aprobar las relaciones de créditos que procede dar de baja en las que se formen de Resultas como procedentes del presupuesto de ingresos de 1972, por un importe total de 802.750.456 pesetas, para que surtan efectos en la liquidación de dicho presupuesto, a cuyo expediente han de incorporarse las expresadas relaciones.

Gerencia Municipal de Urbanismo

98. Aprobar el tercer proyecto reformado, correspondiente a la construcción de 1.948 viviendas y 32 locales comerciales en el barrio III de Moratalaz, por un importe de 13.296.446 pesetas, presentado por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, siendo cargo a la partida 6.ª bis del presupuesto extraordinario de 1967 (I); y someter dicho proyecto a la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña María Jesús Hernández Gómez, para taberna en la calle de la Marroquina, 14.

Don Segundo Olivares Casero, para taller mecánico de reparación de automóviles en la calle de Melquíades Bien-

cinto, 40.

Don Ramón Vivas Alvarez, para taller de joyería en la calle de Eraso, 31.

Don Urbano Bernal Bravo, para agencia de transportes en la calle de Lola Membrive, 8.

Don Roberto Cruz Serrano, para tintorería en la calle de la Isla de Java, 78.

Don Damián García Nieto, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de José María Pemán, 27.

Don Manuel López Hernández, para taller de reparación de automóviles y cambio de neumáticos en la calle de Juan Bautista de Toledo, 10.

Don Severino Pascual Aceves, para almacén y venta por mayor de jamones en la calle de Encarnación Oviol, 62.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la avenida de San Luis, sin número, con vuelta a la calle de Alleva.

Don Felipe Omañas Casado, para venta de juguetes, como ampliación, en la Vía Carpetana, 171.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Rafael Calvo, 23.

Unión Eléctrica S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de la Ilíada, sin número, con vuelta a la de Pitágoras.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de José Caballero Palacios, sin número.

Don Fermín Gómez Blázquez, para bar en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 11.

Tratamar, para instalar un centro de transformación en el kilómetro 2,800 de la carretera de San Martín de la

El Corte Inglés, S. A., para construcción de grandes almacenes, como ampliación, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 79.

Linoexprés, S. A., para taller de composición mecánica e imprenta en la calle del Padre Oltra, 21.

Don Lino Selís Lomas, para bar en la calle de Escandón, número 4.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en el Parque Residencial de la Paz, junto al bloque 7.

Don Antonio Valdés Neila, para casquería en la avenida de Betanzos, 12.

Don Rafael Méndez Martínez, para gimnasio en la calle de Ricardo Ortiz, 31.

Don Víctor Rubén Fernández Pérez, para venta de automóviles nuevos y usados y accesorios en la calle de Villaviciosa, 26.

Don Felipe Pérez Fuentetaja, para taller de artesanía en la calle del Soldado José María Rey, 47.

Prelex, S. A., para estación de servicio de autorradio en la calle de O'Donnell, 6.

Compañía Transmediterránea, S. A., para oficinas, como ampliación, en la calle de Zurbano, 73.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuele-oil en el paseo de la Florida, 35.

Cooperativa de Viviendas de la Diputación Provincial, para instalar un tanque de fuel-oil en el paseo de San Francisco de Sales, 33.

Don Ramón Hermanos, para depósito cerrado en la calle de Mariano Benlliure, 24.

Cooperativa de Viviendas de la Diputación Provincial, para instalar un tanque de *fuel-oil* en el paseo de San Francisco de Sales, 37.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don José Gutiérrez Serrano, para casquería en la calle de Magallanes, 46 (galería, puesto número 24).

Don Isidro Hernández Ingelmo, para depósito cerrado auxiliar de bar en la calle de los Mártires de la Ventilla, 8.

Don Manuel Marcos Panadero, para venta de juguetes en la calle de Abtao, 13.

Don Emilio Santiago Gallego, para taller de orfebrería en la calle de Carril del Conde, 49.

Don Juan Romero Fernández, para droguería y perfumería en la avenida de la Aviación, 63.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de la Galera, sin número, con vuelta a la plaza del Navío.

Don José González Ruiz, para taller mecánico en la calle de Alfonso Gómez, 13.

Don Francisco Guerrero Esteban, para taller de marroquinería en la calle de San Marcelo, 18.

Don José A. Rodríguez Rodríguez, para bar bodega en la calle de Quero, 65.

Doña María del Carmen Bordallo Alaiz, para consultorio médico en la calle de Ocaña, 59.

Distribuidora de Productos Plásticos, Distiplás, S. A., para garaje en el paseo de Muñoz Grandes, 9.

Don Santiago Gil Gil, para bar en la calle de Villajimena. 73.

Don Gregorio Bravo Atienza, para zapatería y venta de confecciones y bolsillos en la avenida de José Antonio, 31.

Centro Informativo de Materiales para la Construcción, Sociedad anónima, para exposición, venta de materiales para la construcción y maquinaria en la avenida del Mediterraneo, 24.

Comunidad de Propietarios, par instalar un tanque de fuel-oil en las calles de Vinaroz, 12 y 14, y Mantuano, 15. Don Emiliano Privado Gil, para bar en la calle del Pla-

Don Eduardo Núñez Villazón, para bar en la calle de

San Pedro, 13.

Don José Jorge González, para bar en la calle de Santiago Bernabéu, 7

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro

de transformación en la calle de Lagasca, 85.

Don Pablo Juanas de Miguel, para cafetería restaurante, como ampliación, en la calle de Villamanín, 31.

Don Agustín Prieto García, para bodega taberna en la

calle de Mérida, 10, local número 4-C.

Don Nicolás Carretero Casado, para chocolatería, churreria y venta de patatas fritas en la calle de Pont de Mo-

Don Francisco Fernández Herrera, para taller de reparación de maquinaria eléctrica en la plaza de Almuñécar, 5. Don Ramón Siguero Martín, para bar en la calle de Sambara, 130.

Don José Enrique Aparicio Aragoneses, para supermercado de alimentación en la calle de los Reyes Magos, sin número, con vuelta a la de Julio Rey Pastor.

Don Juan Aguado Sánchez, para compraventa de papel

usado en la calle de Mejorana, 35.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Lago Constanza, 4.

Don José María Martínez Rivas, para taller de tapicería en la calle del Padre Rubio, 61.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS) side de did coveris la stori

Hermanos Bravo, S. L., para venta de pan y bollos, como traslado, en la calle de Ginzo de Limia, 26.

Doña Pilar Gutiérrez Ugalde, para perfumería en la calle de la Isla de Arosa, 43 (local comercial).

International Bussines Machines, S. A., para oficina en

la calle de Goya, 15.

Administración de Empresas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Velázquez, bloque 3, con vuelta a la de Oquendo.

Don José A. Abeijón Condes, para exposición y venta

de cuadros en la avenida de José Antonio, 88.

Don Rafael Echevarría Oliva, para oficina en la calle de

Don Máximo Esteban García, para venta de frutas y verduras en la calle de Sodupe, 10.

Dragados y Construcciones, para oficina en la avenida del Generalisimo, 26.

Don Víctor San Miguel Miguel, para venta de muebles cama en la calle de Santa Ana, 3.

Don José Ferrero Ferrero, para venta de pan, como traslado, en la calle del Puerto de las Pilas, 24.

Doña Josefa Chaves Paradinas, para mercería y perfu-

mería en la calle de Maqueda, 149. Don Bartolomé Barbosa Valenzuela, para venta de frutos secos y juguetes, como ampliación, en la calle de Sepúl-

Don Ricardo Linares Torres, para oficina en la calle de

Tirvia, 6. Don Leandro Sánchez Sanz, para venta de cristales y vi-

drios en la calle de Portugalete, 23. Doña María Luisa Calderón Martín, para frutería en

la calle Uno, sin número.

Doña María del Carmen Morato Navas, para papelería en la plaza de Valsaín, 5.

Doña Esperanza Cañas Fernández, para papelería, como ampliación, en el Mercado de Vallecas, tienda número 15.

Don Eusebio Valverde Tapia, para venta de material eléctrico en el Mercado de Barceló, puesto número 354.

Doña Adela Mayo Tablado, para perfumería en el Mercado de Barceló, puesto números 158 y 159.

Doña Guadalupe Meix Corominas, para bisutería y venta de juguetes en la calle de Maqueda, sin número (galería).

Distribuidora de Papeles Decorativos, S. A., para venta de papeles pintados y molduras en la calle de Los Mesejo, número 13.

Doña Teresa Pérez Bahíllo, para academia de corte y confección en la calle de los Hermanos Carpi, 1.

Don Pedro García Sánchez, para venta de comestibles en la calle de los Lenceros, 7.

Reprográficas Royal, S. A., para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle del General Moscardó, 25.

Don Julio García-Diego Castiglioni, para consultorio médico en la calle del Castillo de Uclés, 8

Bristol, Sociedad Anónima de Depuración y Obras, para oficina, exposición y venta de artículos de piscina en la calle del General Mola, 209.

Don Jesús Carranza Rojas, para venta de papeles pin-

tados en la calle de La Bañeza, 4.

Don Indalecio Hernández Bujeda, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle del Arroyo de la Media Legua, 33, local número 42.

Don Ricardo Casado Sánchez, para mercería y venta de juguetes en la avenida de Monforte de Lemos, 123.

Serrano y Alvarez, S. L., para venta de muebles en la calle de Eduardo Morales, 11.

Doña Amelia Lahargou, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Esteban Mora, 51.

Doña María del Carmen Lledó Giráldez, para salón de belleza en la calle de la Marroquina, 20.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en la calle de Ponferrada, 13 (barrio del Pilar).

Don Pablo Estévez Velasco, para venta de material eléctrico en la calle de Ponferrada, 33.

Don Manuel Galán Gómez, para peluquería en la calle del Camino de los Vinateros, 87, casa 321, polígono E.

Doña María del Carmen García Gómez, para peluquería de señoras en la avenida de Monforte de Lemos, 123. Don Miguel López Lázaro, para oficina en la avenida

del Doctor Federico Rubio y Gali, 91.

Don Rufino Márquez Hernández, para instalar máquinas de juegos recreativos en el barrio del Pilar, bloque 11. Don Julio López Oporto, para oficina en la calle de

Fuencarral, 142.

Corporación Hispano-Británica del Acero, S. A., para oficina y domicilio social en el paseo de la Castellana, 82.

Don José García González, para venta de confecciones, artículos de piel y sastrería en la calle de Cebreros, 34.

Doña Emilia Santa Cruz Méndez, para venta de artículos de confitería, como ampliación, en la calle de Bretón de los Herreros, 19.

Don Juan Vera Naranjo, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle del Cristo, 2.

Don Angel Caldeiro Martín, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre y traslado, en la calle del Ansar, número 10-B.

Don Manuel Huerta Revuelta, para venta de confecciones en la calle de Zorrilla, 23.

Estruc, S. A., para oficina en la calle de Ríos Rosas, número 52.

Don Manuel Manzano Rodríguez, para venta de confecciones en la calle de Velayos, 12.

Urbanización Coveta, S. A., para oficina en el paseo de la Reina Cristina, 6.

Kapitalfinanz, S. A., para oficina en el paseo de la Habana, 87.

DENEGACIONES

Efectos Industriales, S. A., para exposición y venta de maquinaria en la calle del General Ricardos, 232.

Don Francisco Jiménez Garrido, para edición de obras en la calle de Arturo Soria, 330.

Caracas, S. A., para oficina y almacén de confecciones en la calle de López de Hoyos, 372.

Don Juan Cano Sanz, para oficinas y taller de fontanería, como ampliación, en la calle del Limonero, 26.

Corpina Limitada, para almacén cerrado en la calle de Zurbano. 58.

Don Alejandro Terreros García para almacén cerrado de ferretería en la calle del Puerto de la Tía Gila, 8.

Cenit, S. A., para instalar un centro de transformación en el Polígono Industrial de Manoteras, calle Tres.

Don Juan Diego del Pozo, para taller de cerrajería en la calle de Gerardo Cordón, 36.

Don Angel Sansiambarrena Alcelay, para depósito cerrado de papel en la calle de Altamirano, 33.

Don Antonio Richa Karan para taller de reparación de automóviles en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, 20.

Don Provencio Criado Calvo, para secado de madera en el kilómetro 1 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don Antonio del Barrio Rodríguez, para taller de reparación de aparatos frigoríficos en la calle del Doctor Zofío, número 11.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Alcalde Presidente, Carlos Arias Navarro.

Secretaría General

Texto definitivo del reglamento del Personal Subalterno de Instituciones escolares, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 24 de febrero de 1971, y visado por la resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de julio del mismo año, en el que se han recogido las observaciones formuladas por este Centro directivo.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º El personal Subalterno dedicado a prestar sus funciones en los Centros escolares formará un grupo especial integrado en el Cuerpo de Subalternos del Ayuntamiento, denominado "Grupo Subalterno Escolar". Dentro de él se distinguirán los siguientes puestos: Conserje escolar, Vigilante escolar y Celadora escolar.

Art. 2.º Se preverá en plantilla por la Delegación de Educación los puestos de trabajo que se requieran en cada curso escolar, conforme con los planes de actuación muni-

cipal en materia de enseñanza.

Art. 3.º El personal Subalterno escolar tiene la condición de funcionario de la Administración local a todos los efectos, con los mismos deberes y derechos, sin perjuicio de los que especialmente se establecen en este regla-

Art. 4.º 1. La función asignada al personal Subalterno en sus diversas clases es la que define su nivel, referida al ámbito del Centro escolar y a la finalidad docente, social y administrativa del mismo. Dicha función es de carácter público y está directamente subordinada al desarrollo del servicio docente, no pudiendo en ningún caso ser empleados estos funcionarios en misiones o en cargos de índole particular.

2. Se entiende por servicio docente el relativo al desarrollo de los distintos cursos que integran la enseñanza obligatoria, incluida la preescolar, donde está establecida, así como las clases complementarias y demás actividades educativas debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 5.º 1. Corresponde a la Jefatura de la Sección de Enseñanza la dirección del Servicio y la inspección de las funciones del personal Subalterno adscrito a las instituciones escolares.

2. En todo caso, la Delegación de Educación dictará las instrucciones complementarias que sean precisas para la buena marcha de la función docente en la esfera de actuación de este personal.

Art. 6.º A los Directores de los colegios corresponde organizar la prestación del servicio asignado al personal Subalterno que actuará bajo su inmediata dependencia. En cumplimiento de esta función pondrán en conocimiento de la Delegación de Educación cualquier falta o anomalía que ocurra en el desempeño del cometido asignado al citado personal.

Art. 7.º 1. Las plazas de Conserje escolar y Vigilante escolar se proveerán mediante concurso-examen entre los funcionarios de Servicios Especiales y Ordenanzas del Cuerpo General Subalterno, en situación activa del Ayuntamiento, que reúnan las condiciones siguientes:

a) Poseer una antigüedad mínima de tres años en el grupo de procedencia.

b) No exceder de cuarenta y cinco años de edad.
c) Haber observado en el servicio buena conducta.

Quedarán excluidos, en todo caso, aquellos que hubiesen sido sancionados por falta grave o muy grave, salvo que la nota desfavorable hubiese sido cancelada.

d) No padecer defecto físico que impida el normal desenvolvimiento de la función.

2. Los aspirantes deberán superar las pruebas de aptitud que se señalen, y que, en parte, tenderán a determinar si poseen los conocimientos mínimos en orden a urbanidad y trato social precisos para el desempeño del cargo.

Art. 8.º 1. El funcionario nombrado, hasta tanto tome posesión del empleo, seguirá desempeñando el cargo de origen y percibiendo el sueldo correspondiente por el mismo. La cesación o baja en el servicio activo en el cargo de origen durante ese tiempo llevará consigo la pérdida del derecho expectante a ocupar la plaza de Conserje o Vigilante.

2. La posesión del cargo producirá la renuncia al que viniese ostentando y determinará su baja definitiva en el escalafón de procedencia.

Art. 9.º 1. El ingreso en el Grupo de Celadoras escolares se realizará mediante concurso-examen, y para tomar parte en él será necesario:

a) Ser española y tener cumplida la edad de veintiún años, sin exceder de la de cuarenta y cinco, referidas ambas a la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

2. La aptitud particular para el ejercicio del cargo se justificará superando las pruebas a que sean sometidas.

Art. 10. El destino del personal Subalterno a los distintos Centros escolares se realizará por la Secretaría General, previa propuesta de la Delegación de Educación.

Art. 11. Para los traslados se seguirá el mismo procedimiento, procurando que se realicen al finalizar el curso escolar, salvo cuando motivos de disciplina aconsejen el traslado inmediato.

Art. 12. El personal Subalterno escolar utilizará la licencia por descanso anual necesariamente durante el período de vacaciones escolares.

CAPITULO II

DE LOS CONSERJES ESCOLARES

Art. 13. Los Conserjes escolares tendrán a su cargo el servicio de puertas en la jornada escolar y la custodia del edificio e instalaciones en todo momento. También atenderán al orden interior, movimiento de alumnos y gestiones de relación que se les encomiende. En los casos en que se dé la existencia de Conserje y Vigilante en el mismo Centro escolar, estas últimas funciones, en todo o en parte, serán encomendadas al Vigilante.

Art. 14. 1. Los Conserjes escolares estarán a las órdenes inmediatas de la Dirección de los Centros escolares, acatándolas siempre que las mismas estén dentro de la esfera de sus obligaciones o correspondan a la finalidad docente, social y administrativa atribuida a la Dirección.

2. El uso de uniforme será obligatorio durante la jornada escolar.

Art. 15. 1. El Conserje deberá habitar la vivienda que se le asigne en el mismo grupo escolar, en el caso de que se dispusiera de ella. El imcumplimiento de esta obligación se considerará como falta muy grave de "defectuoso cumplimiento de las funciones".

2. Derivada la ocupación de la vivienda de su condición de Conserje en activo, la pérdida de esta condición determinará la obligación de desalojo inmediato de la misma.

Art. 16. Serán deberes de los Conserjes:

ır

en

ra

e-

1. Atender al servicio de puertas durante el tiempo de la jornada escolar, haciéndose cargo de las llaves de acceso del edificio. El Conserje abrirá y cerrará las puertas a las horas que se indique por la Dirección del Centro, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

2. Custodiar el edificio y todas las instalaciones existentes en el mismo durante la jornada escolar y fuera de ella.

3. Cuidar el mantenimiento del orden en el interior del edificio y realizar aquellas misiones que dentro de su especialización le sean encomendadas por la Dirección, siempre que pertenezcan a la esfera del servicio docente.

4. Dar cuenta inmediata a los Directores de los Centros escolares donde presten sus servicios de los desperfectos, averías o daños que observen, así como de toda novedad que estime pueda alterar la buena marcha de la función docente.

5. Vigilar la realización de las faenas de la limpieza escolar, y colaborar personalmente, sin que ello signifique que el peso de la misma recaiga sobre ellos.

6. Cuidar de la conservación y disposición de los materiales destinados a los servicios de limpieza del colegio.

7. Inspeccionar, una vez concluidas las clases, el estado del edificio y de las instalaciones, especialmente en lo que se refiere a puertas, ventanas, luces, llaves de paso de agua, gas, etc.

8. En cumplimiento de su función de vigilancia, el Conserje dará cuenta a la Dirección de la entrada y salida del personal perteneciente al colegio, y no permitirá la entrada de personal ajeno al Centro ni la salida de ningún alumno, en uno y en otro caso, sin permiso del Director.

9. Entregar la correspondencia y encargos que se le

confien a la Dirección y al personal del Centro.

10. Durante los meses de invierno tendrán a su cargo el encendido, conservación y limpieza de la calefacción, cualquiera que sea el sistema de ésta.

Art. 17. En ningún caso corresponderán al Conserje funciones de gobierno, ni siquiera con carácter delegado de la Dirección del Centro.

Art. 18. Los Conserjes tendrán derecho:

1. Al uso gratuito de uniforme, que les será renovado cada dos años.

2. Al disfrute de la vivienda de manera igualmente gratuita para él y su familia, corriendo a su cargo, no obstante, los gastos de utilización de servicios, tales como agua, luz, gas u otro combustible.

CAPITULO III

DE LOS VIGILANTES ESCOLARES

Art. 19. Deberes de los Vigilantes:

1. Realizar bajo las órdenes inmediatas del Director del Centro las funciones de vigilancia o índole manual que se les encomiende.

2. Atender al orden interior y movimiento de alumnos, así como a las gestiones de relación que por la Dirección le sean confiadas.

3. Colaborar con la Dirección y servir de ayuda y complemento al Conserje o Portero, cuando se estime necesario, en las tareas a éste encomendadas, como vigilancia del edificio y enseres, suplencias en portería, etc.

4. Poner inmediatamente en conocimiento de la Dirección cualquier suceso que afecte al normal funcionamiento del colegio ocurrido durante la jornada de vigilancia, tanto en los supuestos en que ésta se desarrolle durante el horario de clases como en aquellos otros en que actúe fuera del mismo.

5. Suplir accidentalmente a los Conserjes en caso de enfermedad o de licencia reglamentaria de cualquier clase, sin que tal suplencia lleve consigo en ningún supuesto el disfrute de vivienda. Durante el período de vacaciones los sustituirán con arreglo al plan de suplencias que fije la Delegación de Educación.

Art. 20. Las funciones de los Vigilantes podrán limitarse al tiempo de jornada escolar, en cuyo caso colaborarán con los Conserjes en las tareas propias de éstos, o bien podrán desarrollarse fuera del horario de las clases, concretándose entonces a la vigilancia del edificio escolar y de sus instalaciones. En cada supuesto se determinará el cometido encomendado a estos funcionarios, teniendo en cuenta las necesidades de los Centros escolares, oído el informe de los Directores.

Art. 21. Los Vigilantes tendrán los mismos derechos que los Conserjes o Porteros, a excepción del disfrute de vivienda gratuita.

Art. 22. Les es aplicable a los Vigilantes lo dispuesto para los Conserjes en el artículo 13 de este reglamento.

CAPITULO IV

DE LAS CELADORAS ESCOLARES

Art. 23. Las Celadoras, bajo las órdenes inmediatas del Director del Centro escolar al cual estén adscritas, llevan a cabo funciones de asistencia, custodia y cooperación cerca de los escolares.

Art. 24. Las Celadoras prestarán jornada coincidente con la duración de las clases, debiendo comenzar media hora antes de la señalada para el horario escolar; todo ello sin perjuicio de que si las necesidades del colegio lo exigen (comedor, clases complementarias, etc.) se prolongue su jornada el tiempo necesario para atender debidamente estos cometidos, abonándoseles los pluses que corresponda.

Art. 25. Corresponde a las Celadoras las siguientes

1. Cooperar con el Director y con el personal docente en todo lo referente al mantenimiento del orden y decoro material del Centro en que presten sus servicios, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los Conserjes y Vigilantes. 2. Asistir y atender a los escolares en el aseo en aquellos supuestos en que por su corta edad, enfermedad o accidente se haga necesario, así como restaurar la limpieza de la clase alterada en estos casos.

3. Cuidar especialmente de los escolares de corta edad o de aquellos que estén afectados de algún impedimento

físico, tanto en las clases como en los recreos.

4. Acompañar a su domicilio a los alumnos adscritos al Centro escolar en casos de enfermedad o accidente de los mismos.

5. Acompañar a los escolares a aquellos actos públicos a los que tengan que asistir, si lo estima necesario la Dirección del Centro.

6. Encargarse de dirigir el servicio de comedor en aquellos Centros donde esté establecido, siempre que estas atribuciones no las asuma algún Maestro, en cuyo caso la Celadora prestará la colaboración que sea precisa.

7. Vigilar la limpieza del colegio, colaborando a su realización si, a juicio de la Dirección, fuera necesario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. 1. Los Ordenanzas del Cuerpo de Subalternos del Ayuntamiento que en la fecha de entrada en vigor de este reglamento desempeñen funciones de Conserje de grupos escolares, ocupando vivienda, optarán en el plazo de dos meses por integrarse en el nuevo grupo que se crea con efectos de aquel mismo día, respetándoseles a todos los efectos los servicios que tuvieran ya reconocidos, sirviendo para determinar su orden en el escalafón su antigüedad como Ordenanzas, o por continuar en su condición actual, en cuyo caso seguirán ocupando el mismo puesto de trabajo, pero no podrán ser trasladados ya a otros centros escolares.

2. Los Ordenanzas que tuvieren asignadas en la misma fecha funciones de Conserje o Vigilante de grupos escolares, sin ocupar vivienda, optarán de la manera dispuesta en la norma anterior, y caso de preferir su permanencia en su categoría actual cesarán en sus cometidos tan pronto se puedan atender éstos con personal del grupo que se crea.

3. De la misma manera procederá el personal municipal que no siendo Ordenanza y poseyendo nombramiento en propiedad distinto estuviese ocupado en los mismos cometidos, si bien la opción de integración llevará consigo automáticamente la adquisición de nivel retributivo correspon-

diente a estos puestos de trabajo.

Segunda. 1. El personal procedente del Grupo de Funcionarios de Servicios Especiales contratado en la fecha de entrada en vigor de este reglamento como Conserje escolar, con o sin vivienda, optará por integrarse en la nueva plantilla, volver a su cargo de origen o mantener su situación de excedencia voluntaria, con resolución, en estos dos últimos supuestos, del convenio administrativo suscrito para el ejercicio de aquel empleo. Si optase por la primera solución, para que pueda llevarse a cabo la integración, deberá superar las pruebas de aptitud del concurso-examen restringido que, por una sola vez, se celebre, dispensándole de las condiciones señaladas en el apartado 1-a) y b) del artículo 7.º de este reglamento. El número que obtenga en el concurso servirá para fijar su orden en el nuevo escalafón.

2. El personal contratado en el que no concurra aquella circunstancia podrá interesar su participación en el mismo concurso-examen restringido, con la misma dispensa y efectos; y

Tercera. Las Celadoras actuales de plantilla de grupos escolares quedan integradas en el nuevo grupo de Celadoras escolares, con los efectos previstos para los Ordenanzas en la transitoria primera.

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del	Cantidad
iltimas fracciones, en todo o en parte,	vencimiento	Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL		erine pus
la Dirección de los Centros escolares,	mediatus de	
SECRETARIA GENERAL		
CUERPO AUXILIAR		
Auxiliar administrativo mecanógrafo		
Doña Consuelo Montero Saugar	5-5-1973	8.145,72
PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS	ibbeliquelible	
CUERPO DE VIGILANTES DE ARBITRIOS		
Vigilantes de Arbitrios		
Don Ramón Sánchez González Don Gregorio Sainz Gómez Don Elisardo Sainz-Pardo Gutiérrez	8-5-1973 12-5-1973 25-5-1973	9.856,32 9.856,32 9.856,32
Vigilante de Arbitrios procedente de Ayuntamientos anexionados	rá la obligaci 5. Serán de	
Don Francisco Casaseca Jiménez	7-5-1973	8.960,29
CUERPO SUBALTERNO Ordenanzas	iscellar prince ou El-Conson se indicue oc	
Don Casiano González González	22-5-1973	7.537.18
Don Adolfo Valverde Herreros Don Juan Verdasco López	31-5-1973 1-5-1973	7.537,18 6.229,08
Mozo de la limpieza de Casas Consisto- riales	idaryel anhat realizar ana	
Don Manuel Olivar Vara	13-5-1973	5.662,80
Operarias de la limpieza		
Doña María Martínez Dorado	28-5-1973	5.148
Doña María Navarro Cazorla Doña Ana María Sanz Pintor	28-5-1973 28-5-1973	5.148 5.148
SERVICIOS GENERALES OPERATIVOS		
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES	gilar la real	
Oficial segundo Minervista		
Don Manuel Dorado Gómez	13-5-1973	7.456,60
CENTRO ELECTRONICO PARA EL TRATAMIEN- TO DE LA INFORMACION		
Operador de Máquinas		
Don Julián Rincón Hernández	23-5-1973	9.838,7
PARQUE MOVIL Y SUS TALLERES GENERALES	lará cuenta :	
Conductores mecánicos	ali perteneci	6.776
Don Dionisio Solana Fernández Don Teófilo Arenal de Diego	5-5-1973 6-5-1973	6.776
Don Nemesio Gómez Horcajuelo	8-5-1973	6.776
Don Luis García Morales	9-5-1973	6.776 6.776
Don Ramón López Zamora	19-5-1973	6.776
Don José Luis Romero Urraco Don Julián San José Guadaño	27-5-1973	6.776
Encargado de Trabajos al exterior	विभिन्न इस्त से	11 120 2
Don Antonio Abad Hidalgo	2-5-1973	11.445,4
Oficial Guarnicionero	in del Centr	n 1526
Don Vicente Simón Martín	1-5-1973	7.453,6
Ayudante Frigorífico		F 020
Don Fernando González Checa	5-5-1973	5.929

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantida — Peseta
Encargado de Taller Mecánico	CION DE 1	DELEGA	Don Candelas Ureña García (1)	24-5-1973	8.455,
Encargado de Tales	3_5_1073	12.572,14	Don Gerardo Aller Martínez	27-5-1973	8.455,
Manuel Canales Sanz	3-3-1973	12.372,14	Don Gaspar Maurenza Neira (1)	3-5-1973	7.686,
Peón Suelto			Don Cristóbal Jiménez Reyes Don Antonio Martínez Marcos	4-5-1973 4-5-1973	7.686, 7.686,
n Agapito García Camprovín	6-5-1973	4.680	Don Honorio Aparicio Fuentes	5-5-1973	7.686,
n Agapto			Don Joaquín Borrega Landero	5-5-1973	7.686,
VARIOS			Don Víctor Cuadrado Barrios Don José de la Cueva Barbero		7.685, 7.686,
Notificador			Don José Fernández Figueroa	5-5-1973	7.686,
	1 5 1052	6 501 00	Don Santiago García Climaco		7.686,
na María Teresa García Ossorio	1-5-1973	6.521,90	Don Leopoldo Antonio Lledó Lledó		7.685, 7.686,
per (1) redience Litelite management			Don Fladio Ordóñez Comino		7.686,
DELEGACION DE SEGURIDAD			Don Mariano Sanchidrián Hernando	5-5-1973	7.686,
Y POLICIA MUNICIPAL			Don Crescencio Ambrosio de Torres		7.686,
MODIOLOGIA MUNICIPAL			Don Antonio del Moral Navarrete Don Sebastián Ayllón Miguel	7-5-1973 8-5-1973	7.685, 7.686,
DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL			Don Ismael García García	8-5-1973	7.686,
Suboficiales	ntina Elejalde		Don Julián García Medina		7.686,
m Félix Martín Rodríguez	14-5-1973	9.838,75	Don Ananías García Miguélez	8-5-1973 8-5-1973	7.686, 7.686,
on Félix Maganto Huete	19-5-1973	9.838,75	Don Adolfo Martínez Pérez	8-5-1973	7.686,
Sargentos			Don Andrés José Bonillo Sánchez	10-5-1973	7.686,
on Aníbal Herrero Montero	7-5-1973	9.458,08	Don Juan José Hernández Bonilla	10-5-1973	7.686,
on Tosé López Ferrer	8-5-1973	9.458,08	Don Félix Jiménez Blázquez Don Isidoro Martínez Moreno	10-5-1973 10-5-1973	7.686 7.686
on Emilio Pérez Gangoso	10-5-1973	9.458,08	Don Mateo Peña Escalona	10-5-1973	7.686
on Rafael Rodríguez Salvador	14-5-1973	9.458,08	Don Leandro García García	12-5-1973	7.686
on José Luis Sánchez de Molina Gon- zález	14-5-1973	9.458,08	Don Luis González Ramos	12-5-1973	7.686
on Sotero Onecha Tomé	17-5-1973	9.458,08	Don Eduardo Guerra de Cruz Don Angel López López	12-5-1973 12-5-1973	7.686 7.686
n Teodoro Díaz Hernández	18-5-1973	9.458,08	Don Doroteo Martín Ortega	12-5-1973	7.686
on José Moreno Fernández	18-5-1973	9.458,08	Don Inocente Ripero Iriarte	12-5-1973	7.686
Cabos	23.3-1970		Don Rafael Sanz López	12-5-1973	7.686
on Joaquín Lara Bengoechea	4-5-1973	12.572,14	Don Raimundo Sanz Martín Don José Bolos Ibáñez	12-5-1973 13-5-1973	7.686 7.686
on Félix Martín de la Paz	5-5-1973	8.586,94	Don Manuel García Villa	13-5-1973	7.686
on Manuel Lloret Arroyo	7-5-1973	8.586,94	Don Antonio López Moreno	13-5-1973	7.686
on Manuel Pérez Morenoon Saturnino Daniel Reinares Gómez.	8-5-1973 8-5-1973	8.586,94	Don Felipe Marazuela Llorente	13-5-1973 13-5-1973	7.686 7.686
on Clementino Hebrero González	10-5-1973	8.586,94 8.586,94	Don Máximo Rojo Peña Don Segundo Castillo Alvarez	14-5-1973	7.686
on Tomás Hoyuelos López	10-5-1973	8.586,94	Don José Cuesta Zurita	14-5-1973	7.686
on José Luis Bocos Bocos	11-5-1973	8.586,94	Don Rufino Vega Martín	14-5-1973	7.686
on Antonio Fernández Zamanillo on Felipe Cabezudo Cuesta	12-5-1973	8.586,94 8.586,94	Don Casimiro Andrés García Don Luis Alvaro Calzas Calixto	17-5-1973 17-5-1973	7.686
on Francisco Fernández Salas		8.586,94	Don Pedro Fernández Pin	17-5-1973	7.686
on Julián Tomás Gómez Fernández	14-5-1973	8.586,94	Don Angel Frutos Velasco	17-5-1973	7.686
on José Sánchez Medina	14-5-1973	8.586,94	Don Doroteo Gallego Andrades	17-5-1973	7.686
on Gerardo Muñoz Moreno On Pablo Peregrina Mateos	17-5-1973 17-5-1973	8.586,94 8.586,94	Don Gerardo Herranz Iturbe Don Celso López Pérez	17-6-1973 17-5-1973	7.686
on Florencio Muñoz Chapinal	18-5-1973	8.586,94	Don Miguel Peña Hernando	17-5-1973	7.686
on Julián Moreno Fernández	19-5-1973	8.586,94	Don Juan Sánchez Nieto	17-5-1973	7.686
on José Lombán Alonso	22-5-1973	8.586,94	Don Salvador Lorenzo Sanz Fernández.	17-5-1973 17-5-1973	7.686
on Secundino Alvarez Rodríguez on Hermógenes Frutos Calvo	24-5-1973 26-5-1973	8.586,94 8.586,94	Don Juan Viejo Huerga Don Mateo Fernández Rabanal	18-5-1973	7.686
on Gervasio Botello Hernández	31-5-1973	8.586,94	Don Marciano del Olmo Nieto	18-5-1973	7.68
Cabos a extinguir			Don Desiderio Pérez Núñez	18-5-1973	7.686
	4 = 40=2	0.506.04	Don Gregorio Ponce Páez	18-5-1973 19-5-1973	7.686
on Juan Blanco Chantar	4-5-1973 5-5-1973	8.586,94 8.686,94	Don Domingo Campos García Don Leopoldo García de Diego	19-5-1973	7.686
on Crescencio González San Roque	5-5-1973	8.586,94	Don Antonio Martín Hernández	19-5-1973	7.680
on Tomás Julián San Tosé	5-5-1913	8.586,94	Don Angel Mateos Hernández	19-5-1973	7.680 7.680
In Luis Prieto Dominguez	5-5-1973	8.586,94	Don Severiano de Miguel Garrido Don Veriano Rojo Casado	19-5-1973 19-5-1973	7.680
on Vicente García Fernández	7-5-1973	8.586,94 8.586,94	Don Demetrio Sanz Gómez	19-5-1973	7.68
Angel Victor González Ramos	10-5-1973	8.586,94	Don Francisco González Velasco	21-5-1973	7.686
a Isldoro Martin Gomez	10-5-1973	8.586,94	Don Inocencio Fuentes Herrero	24-5-1973	7.686
M Adrian Tobalina Bustamente	10-5-1973	8.586,94	Don Miguel Santiuste Casado	24-5-1973 25-5-1972	7.686
on Vicente Campal Benito	11-5-1973 11-5-1973	8.586,94 8.586,94	Don Manuel Alonso Proy Don Anastasio García Miravete	25-5-1972	7.686
2111011S() Wosteven Lover	11-5-1973	8.586,94	Don José Espinosa Juan	28-5-1973	7.686
Alberto Blas (tarcia	17-5-1973	8.586,94	Don Domingo García Pineda	28-5-1973	7.680
Gabriel Lecina Lonez	17-5-1973	8.586,94	Don Rufino González Sáez	29-5-1973	7.68
vicente Andres Fraguas	18-5-1973	8.586,94	Don Luis Guitián Rodríguez Don Teodoro Talavera de la Iglesia	31-5-1973 31-5-1973	7.686
Policias	Y TRANSPORT		Don Francisco López Fernández	2-5-1973	6.35
0 144	1-5-1973	8.455,17	Don Gerardo Gómez Usano	3-5-1973	6.35
on Alberto Muñoz Gonzalo	1-3-13/0				
on Alberto Muñoz Gonzalo	17-5-1973 19-5-1973	8.455,17 8.455,17	Don Mariano Agüero Mayoral Don Domingo Lozano Navarro	5-5-1973 14-5-1973	6.35

⁽¹⁾ Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural. (1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

Company of the Compan		0	Calculate and the second	1.	
NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS de vencim	el man	Cantidad Pesetas
Don Daniel Timón Martín	24-5-1973	6.352,50	DELEGACION DE EDUCACION		100000
Don Maximiliano Domínguez Domín-		District Gerenan	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA		
guez Don Antonio Martín de la Horra	29-5-1973 17-5-1973	6.352,50 5.775			
Don Angel Andrés Duce	27-5-1973	5.775	Maestra		
Don Julián Barahona Ortiz Don Eduardo Barroso Barroso	27-5-1973 27-5-1973	5.775 5.775	Doña Mercedes Muñoz Icabalceta 11-5-	1973	9.391,53
Don Pedro Contreras Herranz	27-5-1973	5.775	Celadora		
Don José Corbacho Chueca Don Feliciano Fernández Pasamontes	27-5-1973 27-5-1973	5.775 5.775	Doña María Teresa Hernández Sánchez. 1-5-	-1973	5.775
Don Ricardo García García	27-5-1973	5.775	Auxiliar de taller		
Don Francisco Gómez Urosa Don Angel Moreno García	27-5-1973 27-5-1973	5.775 5.775	Doña Aurora Cañero López (1) 13-5-		6.160
Don Miguel Parejo Blanco	27-5-1973	5.775		MOTERAL	0.100
Don Julián Pascual Tapias Don Jesús Rodríguez Rosa	27-5-1973 27-5-1973	5.775 5.775	SERVICIOS ESPECIALES		
Don Silverio González Gómez	28-5-1973	5.775	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION		
Don Teófilo Heras Martín	28-5-1973 28-5-1973	5.775 5.775	Cocinera		
Don Julián Marañón Arribas	30-5-1973	5.775	Doña Valentina Elejalde Uriarte 5-5-	-1973	5.929
Don Francisco Marcos Amor Don Rafael Díez González	30-5-1973 23-5-1973	5.775 5.250	Rouriguez property and 151-1973 and 2838.75	Martin	0.729
Don Julio Nieva San Román	27-5-1973	5.250	DEPARTAMENTO DE CULTURA		
Policía Motorista			BANDAS DE MUSICA Y ORQUESTAS		
Don Emiliano Llorente Morán	5-5-1973	8.455,17	Profesores		
		Don Isidono	Don Dionisio Cabezón Serrano 26-5-	-1973	10.330,68
DELEGACION DE SANIDAD			Don Román Gómez Pingarrón 28-5-	-1973	7.056
Y BENEFICENCIA			DELECACION DE ADACTOS		
DEPARTAMENTO DE SANIDAD			DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS		
A) CUERPO FACULTATIVO			Fernández 18-5-1973 9 458 08		
Jefe de Servicios Especiales			DEPARTAMENTO DE MERCADOS		
Don Luis Gómez Oliveros	5-5-1973	15.016,39	Vigilantes de Mercados		
Médicos	Garcia Vill	Don Manue	Don Martín Luis Casares		5.662,80 5.662,80
Don Eugenio Villar Alía	23-5-1973	13.407,49	Don Leonardo Suárez Rodríguez 17-5- Don Siro Jiménez Muñoz 28-5-		5.662,80
Don José Manuel García de la Serrana	20-0-1970	Don-Maxim	Don Segundo Menéndez Riesco 28-5-	-1973	5.662,80
y Villalobos Don Antonio Crespo de la Vega	20-5-1973 12-5-1973	11.080,57 9.157,50	DEPARTAMENTO DE MATADEROS		
Don José de la Hoz Fabra	15-5-1973	9.157,50	See Booos		
Don José Luis Fernández Turégano Ferrand	13-5-1973	8.325	Subencargado de Servicios Don Jesús Escudero Ortega	1073	8.265,51
SEARCH ERWINE	13-3-1973	0.023	redindez Salas 14-5-1973 81586 94.		on Franc
B) Cuerpo auxiliar			Oficial matarife	STREET, STREET	0.000
Practicantes			Don Adrián Ortega Martín 10-5-	-1971	10.912,81
Don Liberato Sánchez Lajarín Don José Antonio Abad Alonso Don Juan Font Jarabo	1-5-1973 9-5-1973 9-5-1973	11.015,88 8.276,40 8.276,40	PLANTILLA ESPECIAL PROCEDENTE DE AYUNTAMIENTOS ANEXIONADOS		
Don José María García de la Calera Ta-	0 5 1072	0.276.40	Ayudante de matarife		lon Seem
lavera Don José Luis Ibero Aznar	9-5-1973 9-5-1973	8.276,40 8.726,40	Don Mariano Sánchez Pató 1-5-	-1973	7.174,09
Don Manuel Martinez Lozano	9-5-1973	8.276,40	PLAZAS COMUNES A MATADEROS Y MERCADOS		
Don Antonio Navarro Belmonte Don Críspulo A. Sanz Galván	9-5-1973 9-5-1973	8.276,40 8.276,40	CENTRO ELECTROSTO PARA EL TRATAMIENHONITA S		
Don Francisco Vara Caballero	9-5-1973	8.276,40	Operarios de Mataderos y Mercados	1073	7.537,18
Don José Muñoz Barragán Don Manuel Gómez Vicente	24-5-1973 24-5-1973	8.276,40 7.524	Sen José Suntamels Supers in 8 38 50 1	-1973	7.537,18
C) CUERPOS ESPECIALES Mozo sanitario			Operarios de la limpieza de Mataderos y Mercados	Priese te Garc Massie	m ro7 10
Don Aurelio Moreno Peñaranda	16-5-1973	6.229,08	The state of the s	-1973 -1973	7.537,18 7.537,18
PUERICULTURA	Samuel Cambridge C	brencal not	Don Ovidio Sanabria Cantador 5-5-	-1973 -1973	7.537,18 6.851,98
Operarias			Lonez		
Doña Ana María Iriarte García Doña Angela Córdoba Ráez	2-5-1973 24-5-1973	9.119,99 7.537,18	DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES		
DEPARTAMENTO DE HIGIENE			DEPARTAMENTOS TECNICOS DE CIRCULACION Y TRANSPORTES		
Desinfector camillero	ollesege (Too	Don Franci	TECNICOS DE GRADO MEDIO		
Don Emilio Soler Fernández	30-5-1973	7.405,20	Perito industrial		
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS				5-1973	7.056
Operario			Availants Ersportfun in a November		
Don Francisco Pérez Alonso	25-5-1973	6.229,08	(1) Profesora de modelado y vaciado interina.		

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS			DELEGACION DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZAS		THE STATE OF
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS			DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO		
Ayudante de Obras Públicas			AGUAS Y VIAJES		
Don Angel Casado Hernández	28-5-1973	11.363,75	Peones		
			Don Ramón Pastor de la Rosa	1-5-1973	6.229,08
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			Don Mariano Pérez Olleros	1-5-1973	6.229,08
Recorredor de Calas		ab ovorus	EVACUATORIOS		
Don Agustín Alconada González	5-5-1973	6.987,75	Vigilantes femeninos		
Canteros de sanote sal no			Doña Leonor Alvarez Alonso	10-5-1973	6.229,0
Don Pedro Martínez Pardo	5-5-1973 5-5-1973	7.453,60 7.453,60	Doña Remedios Moreno Torrescusa DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS	10-5-1973	5.148
Pisadores			en la Seguitaria dei escribationa Augus		
Don José Lamas Tella	1-5-1973	7.453,60	Encargados de segunda Don Angel Menéndez Viladomat	24-5-1973	9.445,6
Don Pedro Pascual Gómez Don Jesús Zuazo Martínez	1-5-1973 1-5-1973	7.453,60 7.453,60	Don Federico Navarro Rodríguez Don Julián García Torrijos	2-5-1973 4-5-1973	7.806,3 7.806,3
Peones established la	e se anuncia	Lo que s	Don Arturo Rubio Río	7-5-1973 24-5-1973	7.096,6 7.096,6
Don Eleuterio Sebastián García Don Alicio Méndez González	1-5-1973 2-5-1973	6.229,08 6.229,08	Don Mariano García Martín	20-5-1973	5.865
Don Gerardo Aranda Ramírez	7-5-1973	6.229,08	Cabos		
and the state of t			Don Celso Francisco Gómez	4-5-1973	7.686,5
CONSERVACION DEL SERVICIO DEL SUBSUELO			Don Venancio Vidal Tejo Don Fernando Muñoz Alonso (1)	1-5-1973 4-5-1973	6.987,7 6.987,7
Peones	22 5 1073	6.229,08	Don Julián Agulla López Don Isidro J. Redondo Calvente	12-5-1973 16-5-1973	6.352,5 6.352,5
Don Agustín Abelló Suárez Don Tomás Congosto García	23-5-1973 26-5-1973	6.229,08	Don Antonio Sanz Bedoya	22-5-1973	6.352,5
			Don Manuel Rodil Torneiro	28-5-1973 29-5-1973	6.352,5 6.352,5
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES			Don Pablo Palacio Jiménez	29-5-1973	6.352,5
Capataz and omizinales	which the last	en la Secre	Operarios		
Don Juan Martínez Pardillo	3-5-1973	8.198,96	Don Isidro Crespo de la Calle Don Justo Jiménez Jiménez Don José Ríos Marcos	31-5-1973 4-5-1973 27-5-1973	7.537,1 6.851,9 6.851,9
Don Francisco Molina García	20-5-1973	6.521,90	Don Gregorio Abad Gómez	1-5-1973	6.229,0
Don Teodoro Pérez Flores	17-5-1973 18-5-1973	4.900 4.900	Don Bernardo González Moratilla Don Juan Pedro Gil Pardo	1-5-1973 7-5-1973	6.229,0
Don Justo Valbuena Miguel Don Pedro Martín Trabado	20-5-1973	4.900	Don Germán Pérez García Don Rosario Esteban Ayala Arias	8-5-1973 18-5-1973	6.229,0
Operarios			Don Rufino Pastor de Luz	5-5-1973	5.662,8
Don Hilario Arranz Larios	12-5-1973	6.851,98	Don Ricardo José Carretero González Don Francisco Hinojosa Rodríguez	13-5-1972 13-5-1973	5.662,8 5.662,8
Don Sebastián García Moreno	1-5-1973	6.229,08	Don José Lardier Barragán Don José L. Menayo Remartínez	13-5-1973 13-5-1973	5.662,8 5.662,8
Don José María García Bande	20-5-1973 20-5-1973	6.229,08 6.229,08	Don Florentino Niño Humanes	13-5-1973	5.662,8
Don Juan Aguado Tortosa	2-5-1973 20-5-1973	5.148 5.148	Don Juan Sanz Cruzado Lardier Don Ricardo Tortajada Fernández	13-5-1973 13-5-1973	5.662,8 5.662,8
Don Juan P. Gómez Sanz	3-5-1973	4.680	Don Eladio Vivente Ramírez	13-5-1973 14-5-1973	5.662,8 5.662,8
Don Porfirio Alba Hernández Don Doroteo Luengo Harto	6-5-1973	4.680 4.680	Don Antonio Fonseca Vicioso Don Ramos García Herrero	14-5-1973	5.662,8
Don Pedro Hernández Madrid Don José Fernández Hernández	8-5-1973 9-5-1973	4.680 4.680	Don Félix López Jiménez Don Francisco Muñoz Fernández	14-5-1973 17-5-1073	5.662,8 5.662,8
Don Domingo Alameda Bachiller	10-5-1973	4.680	Don Enrique Díaz Ruiz	21-5-1973 22-5-1973	5.662,8 5.662,8
Don Marcelino Hidalgo Sánchez Pa- niagua	22-5-1973	4.680	Don Pedro García Císcar Don Aurelio Arroyo Fernández	24-5-1973	5.662,8
			Don Antonio Gordo Luque Don Antonio Osma Ayuso	26-5-1973 29-5-1973	5.662,8 5.662,8
OBRAS Y SERVICIOS LOCALES			Don Pablo Moreno Bermejo	30-5-1973	5.662,8 5.662,8
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES			Don Pedro Quijorna Núñez Don José Alba Grande	30-5-1973 7-5-1973	5.148
Operario de Aguas y Viajes equiparado a Delineante			Don Manuel Ventas Navas Don Benito García Iriarte Don Juan López Jiménez	11-5-1973 14-5-1973 3-5-1973	5.148 5.148 4.680
Don Rafael Areñas Olmedo		8.145,72	Don Félix Esteban Merino	6-5-1973 9-5-1973 9-5-1973	4.680 4.680 4.680
Oficial albañil			Don Avelino Fernández Martínez Don José Gallego Morales	9-5-1973	4.680
Don Pedro Jiménez Martínez	9-5-1973	8.198,96	Don Máximo Casillas Fernández Don Martín Fuentes Sola Don Casildo Hurtado Conde	10-5-1973 16-5-1973 16-5-1973	4.680 4.680 4.680
INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES			Don Fabián Talavera Rino	16-5-1973	4.680
Perido Industrial					

vencimiento	Pesetas
CION DE S	
Peones	
27-5-1973 1-2-1973	9.750,90 7.326
16-5-1973	3.011,65
Menerales 1	7.686,52
Carda Tor o Mora More o Bullio Italo	7.686,52
	27-5-1973 1-2-1973 16-5-1973

Madrid, 26 de abril dle 1973.—P. D. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, Luis del Río Valdepares.

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo de Butarque (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo de Butarque (tercera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector del Arroyo de Butarque (cuarta fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de doblado de colector de alcantarillado de Pinos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de riego en el Parque del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

⁽¹⁾ Jefe de Sección interino.

⁽²⁾ Jefe de Negociado interino por reconocimiento de servicios.

⁽³⁾ Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de riego en la ampliación del Parque Sur.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento de la red de riego en el Parque de San Blas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la construcción, instalación, conservación y explotación de un bar restaurante en el centro polideportivo de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, conservación y explotación de un quiosco de refrescos en la calle de Arturo Soria, entre las de Manuel Marañón y Belisán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este

anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la calle de Arturo Soria, frente a la del Vizconde de los Asilos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en el Parque de Francos Rodríguez, con fachada a la calle Nueva, número 3.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la zona verde número 1 de la calle de Puerto Rico, en el polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la zona verde situada entre las calles de Víctor de la Serna y Pintor Ribera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en el Parque de Francos Rodríguez, en la intersección de las calles de Romadrid y Nueva (número 1).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, conservación y explotación del quiosco destinado a la venta de refrescos en la calle de Arturo Soria, entre las de Eladio Vilches y Marqués de Altamira.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en el Parque de Francos Rodríguez, con fachada a la calle de Romadrid (número 2).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario general, P_{EDRO} Barcina Tort.

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del venci- miento
Doña Julia Lechuga Aspiroz, Cuchi-	le enero de 19	Mades de 9
lleros, 8	2-10-1972	2-4-1973
Don Gonzalo Herranz Antón, Lérida, 23. Don José Fernández Parrondo, Luis	3-10-1972	3-4-1973
Cabrera, 73	6-10-1972	6-4-1973
Gregorio, 19	6-10-1972	6-4-1973
sin número	7-10-1972	7-4-1973
número 31	13-10-1972	13-4-1973
Don Cosme Sánchez Fernández, María Zayas, 26	14-10-1972	14-4-1973
Transportes Auto Compostela, S. L., Buen Gobernador, 8	16-10-1972	16-4-1973
Doña Esperanza Criado de la Torre, Echegaray, 24	17-10-1972	17-4-1973
Doña Cecilia Antonia Montes Pérez, Escalinata, 17	19-10-1972	19-4-1973
Don Benito Juaz Díaz Lorente, Berruguete, 6	19-10-1972	19-4-1973
Don Federico de la Lastra Crespo, Princesa, 50	23-10-1972	23-4-1973
Apisa, Concepción Bahamonde, 11	26-10-1972	26-4-1973
Don Felipe Sánchez González, Celanova, número 6 (barrio del Pilar)	27-10-1972	27-4-1973
Don Joaquín Catán Urben, Padre Xifré, número 5	30-10-1972	30-4-1973

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

De conformidad con lo que dispone el artículo 7.º-2 del reglamento de Servicios de las Corporaciones locales se hace público, para general conocimiento, que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril último, acordó quedar enterado del oficio del ilustrísimo señor Director general de Administración local en el que comunica no tiene nada que objetar al acuerdo plenario de 27 de febrero anterior, referido a la supresión del capítulo VI comprensivo de los artículos 60 a 68, ambos inclusive, del vigente reglamento del Matadero Municipal.

Dicha supresión surtirá efectos a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Valentín Fernández de Blanco proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 404 de la calle de Alcalá.

Don Julián Escribano Navas proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 32 de la calle de Berruguete.

Don Vicente Fernández Herrazi proyecta establecer un taller de electricidad de automóviles en la casa número 39 de la calle del Avefría.

Don Rafael de la Joya proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la calle de Araquil.

Don Paulino Segurda Santamaría proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 166 de la avenida de Aragón.

Don Trifón Izquierdo Ibáñez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 252 de la calle de Antonio López.

Don Juan Antonio Moreno González proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 34 de la calle del Doctor Esquerdo.

Don Felipe de Vera Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de Angel Múgica.

Don José Hidalgo Soriano proyecta establecer una lecheria en la casa número 10 de la calle de Sequillo.

Sanjurjo 61, S. A., proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 61 de la calle del General Sanjurjo.

Doña Cándida Braña Rodríguez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 5 de la

calle de las Infantas.

Don Francisco Lasso Díez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 9 de la calle del León

Don Pío Moreno Sanz proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su taberna sita en la casa número 15 de la calle de Magallanes

Don Manuel Fuentes Rodríguez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 14 de la calle de Manuel Nova.

Don José Luis Gil Trujillo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 18 de la calle de Juan Pascual

Doña Eulogia Maraña Alonso proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 34 de la calle de la Magdalena.

ho

ue

Don Francisco Oliva Alacén proyecta establecer una fábrica de lámparas en la casa número 4 de la calle de Luisa Muñoz.

Don Amadeo Zamorano Gil proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 137 de la calle de Antonio López.

Residencia del Estudiante proyecta instalar un tanque de gas-oil en la casa número 23 de la calle de Juan Vigón.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 6 de la calle del Bergantín.

Doña Emilia Esteban Utrilla proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 29 de la calle de Finisterre.

Don Luis Sánchez Alvarez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 65 de la calle de Gutierre de Cetina.

Don Agapito Sainz Lozano proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 133 de la calle de Embajadores.

Don Eugenio Martín Martín proyecta ampliar su bodega, como cambio de nombre, sita en la casa número 7 de la calle de Emilio Muñoz.

Doña Aurelia Fernández Viguera proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 70 de la calle de Francisco Silvela.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 39 de la calle de Maldonado.

Don Santiago Sáez Guijarro proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 162 de la avenida del Manzanares

Don Arturo Hernández de Dios proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 58 de la avenida del Marqués de Corbera.

Don Pío Moreno Sanz proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 15 de la calle de Magallanes.

Don Saturnino Valencia Abad proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 34 de la calle de Esteban Collantes.

Doña Emiliana Bautista Escribano proyecta ampliar su bar sito en la casa número 14 de la calle de la Encomienda de Palacios (galería de alimentación, puesto número 3).

Don Miguel Simal Miera proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 4 de la plaza de Joaquín Dicenta.

Don Lino Martín Sánchez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 8 de la calle del General Lacy.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Fondo de Saco (frente al número 161 de la de Valmojado).

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Fondo de Saco (frente al número 283 de la de Valmojado).

Don Félix Gómez Peláez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 13 del camino viejo de Leganés.

Don José Antonio Marín Sanz proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 10 de la calle del Fomento.

Don Albino González Díaz proyecta establecer un bar en la casa número 71 de la calle de Fernández de los Ríos.

Fuencasa proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle de la Isla de Java.

Don Luis Rozas Martín proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 54 de la calle de Jerónima Llorente.

Don Sebastián Sánchez Lorenzo proyecta establecer un laboratorio de prótesis dental en la casa número 53 de la calle de Juan Bravo.

Doña María Fonteboa López proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su café bar sito en la casa número 33 de la calle de Galileo.

Don Carlos Somoza Almuiña proyecta establecer una clínica dental en la casa número 34 de la avenida de Felipe II.

Don Florentino Díaz Rodríguez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 65 de la calle de Embajadores.

Don Julián Colindres Vargas proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 92 de la calle del Olvido.

Herederos Jacinto Rodríguez proyectan ampliar su fábrica de pan sita en la casa número 112 de la calle de Nicolás Sánchez.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Nuevo Trazado, entre las de San Deogracias y el camino de las Cruces.

Don Marcial Barbero Moreno proyecta establecer un café bar en la casa número 14 de la calle de Serradilla.

Estación El Viso, S. A., proyecta establecer una estación de servicio en la casa número 197 de la calle de Serrano.

Don Antonio Boiza Viso proyecta ampliar su taller de ajuste y cerrajería sito en la casa número 44 de la calle de Los Urquiza.

Don Juan Zarzuela Bustillo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su taberna sita en la casa número 25 de la calle de Vicente Espinel.

Don Albino Pérez López proyecta establecer una casa de huéspedes en una casa sin número de la calle de la Virgen de Aránzazu, torre B-4.

Don José Pérez Pérez proyecta ampliar su tienda para la venta de confecciones sita en la casa número 24 de la calle de Encarnación Oviol.

Velox Ibérica, S. A., proyecta establecer una oficina, exposición y venta de muebles en la casa número 24 de la calle de Juan Duque.

Don José de Miguel Asenjo proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 25 de la calle de Pedro Laborde.

Don Eusebio Sánchez López proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 28 de la calle de San Narciso.

Don Demetrio Sánchez García proyecta ampliar con dos mesas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 115 de la calle de Ezequiel Solana.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de los Cacereños, entre la de José del Pino y el paseo de Alberto de Palacios.

Don Francisco Salmerón Andrés proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 9 de la calle de los Abades.

Don Sergio Carvajal Rodríguez proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en la casa número 72 de la calle de Antonio Lónez

Don Mariano Crespo Hernández proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 23 del camino de las Cruces.

Don Pablo Barahona Agueda proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la calle de la Cruz.

Don Sebastián Peinado Sola proyecta establecer un taller de bolsos de piel en la casa número 82 de la Ciudad Los Angeles.

Don Ramón Espinosa Expósito proyecta instalar dos mesas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 100 de la calle de Cebreros.

Doña Josefa Contador López proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle Diagonal.

Don Antonio Iriepar Saboya proyecta establecer un taller mecánico de entallado en la casa número 38 del paseo de la Dirección.

Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, S. A., proyecta establecer una fábrica de equipos electrónicos en la casa número 33 de la calle de Antonio González Porras.

Don Aurelio Echevarría Ferrer proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de Barbieri.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle del Blasón, semiesquina a la de Eugenia de Montijo.

Basoba, S. A., proyecta establecer una galería de alimentación en una casa sin número de la calle del Greco, con vuelta a la de Nuevo Trazado.

Don Gregorio Ruiz Leyva proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 20 de la calle de Esperanza Macarena.

Don Antonio Rico Mencías proyecta establecer una droguería en la casa número 37 de la calle de Juan Duque (galería de alimentación, puesto número 2).

Don Eusebio Gregorio López Ramírez proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 34 de la calle de las Islas Antípodas.

Don Luis Berdeal Esteban proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles sito en la casa número 2 de la calle de Eugenio Selles.

Don Mariano García Baonza proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en una casa sin número de la calle de Aguilar de Campoo, local 5 (posterior).

Don Alberto Gordaliza Rodríguez proyecta establecer una tienda para la venta de quesos con cámara frigorífica en la casa número 63 de la calle de Ocaña.

Doña María Teresa Pérez Barrajón proyecta establecer una confitería y venta de comestibles y bebidas en la casa número 5 de la calle del Aguilón.

Don Primitivo Asenjo Provencio proyecta establecer una lecheria y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas, como cambio de nombre, en la casa número 12 de la calle del Conde Duque.

Don José Luis Jiménez Martín proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos, un tocadiscos, dos ventiladores y un serpentín de cerveza su establecimiento sito en la casa número 73 de la calle de Luis Ruiz (zona comercial Sur, local 35).

Don Santiago Sabe Gómez proyecta establecer un laboratorio fotográfico en el barrio de Santamaría, bloque 2, casa número 6.

Don Antonio de la Hoz Martínez proyecta establecer un restaurante en la casa número 49 de la avenida de Alberto de Alcocer.

Don Angel Mingorance Martínez proyecta establecer una tienda para la venta de muebles, artículos de adorno y alfombras en la casa números 5 y 7 de la calle de Benigno Soto.

Don Facundo Pascual Moreno proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su cafetería sita en la casa número 13 de la calle de Magallanes.

Don Víctor González Díez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 25 de la calle del Lavapiés.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 110 de la calle de Lagasca.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Eduardo Urosa.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de la Gaviota.

Don Juan Jesús Briones Pérez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 19 de la calle de Hartzenbusch.

Don Antonio Arnaldo Alvarez proyecta instalar aire acondicionado en su cafetería sita en la casa número 2 de la calle de Fernando VI.

Don Dionisio Fuentes Cabrero proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 116 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Alfredo Domínguez Fernández proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 5 de la calle de García Llamas.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación

en una casa sin número de la calle de la Gaviota.

Don Eduardo García Cano proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 41 de la calle de Juan

Nueva Urbanizadora, S. A., proyecta establecer una galería de alimentación en una casa sin número de la calle del Mar Negro, con vuelta a la del Mar de Aral.

Don Antonio Hernández López proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 20 de la calle de Marina Usera.

Lon Leopoldo Báez García proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 26 de la calle de Eduardo Terán (galería de alimentación, puesto número 16).

Don José García Ruiz proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 24 de la calle de Fornillos.

Doña Angeles Tejedor Domingo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 20 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Aurelio Sánchez Martín proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 16 de la calle del Humilladero.

Spalding Ibérica, S. A., proyecta establecer su domicilio social, exposición y venta de material deportivo en la casa número 27 de la calle de Federico Gutiérrez.

Don Jesús Gil Gascón proyecta establecer una pollería y huevería en la casa número 28 del pasadizo de Galiana.

en la casa munico
Doña Josefa Tobaruela Yagüe proyecta ampliar su carnicería
y salchichería, como cambio de nombre, sita en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 63 y 64.

Don Ricardo García Sánchez proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la calle de Nuestra Señora del Coro, bloque 540,

portal 1.

Don Jesús Gil Gascón proyecta establecer una lechería, bollería y venta de productos lácteos, huevos y bebidas no alcohólicas en la casa número 28 de la calle de Galiana.

ría

73

asa

del

la

ión

iina

la.

11er

epa-

de

e de

Don Julián Sabater López proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, sita en una casa sin número de la calle del Topacio, con vuelta a la del Diamante.

Doña Marina Rodríguez García proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 168 de la avenida de Monforte

Don Esteban Ballesteros Antequera proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 7 de la calle de la Peña

Don Manuel Escobar Margallo proyecta establecer un almacén de maquinaria para la construcción en la casa número 81 de la calle de la Pilarica.

Don Sergio Gómez Lobón proyecta ampliar con venta de huevos su tienda de ultramarinos sita en la casa número 2 de la calle de Raíael Finat.

Don José Ruiz Fernández proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 18 de la calle de la Virgen del Coro.

Don Basilio González Martínez proyecta establecer un garaje en la casa número 5 de la calle de San Roberto.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Ramón Saiz.

Doña Santa Castrejón Peinado proyecta ampliar con un tocadiscos su bar sito en la casa número 14 de la calle de la Sierra de Boñar

Don Cesáreo Sanz Agueda proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 46 de la calle de San Leopoldo.

Esparta y Escenarro, S. A., proyecta establecer la venta de aparatos electrodomésticos, máquinas de coser y muebles de cocina en la casa número 8 de la ronda de Valencia.

Gráficas Icromo proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 19 de la calle de la Solana de Luche.

Don Antonio Pérez Santos proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 4 de la calle de Santiago

Don Lupicinio Bernardos Bartolomé proyecta ampliar su huevería y pollería sita en la casa número 29 de la calle de Vicente Espinel (galería de alimentación, puesto número 21).

Don Salvador Sánchez Rosado proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 21 de la calle de Nieremberg.

Don Martín G. Martín García proyecta ampliar su taller de tratamientos términcos de aceros y aleaciones ligeras en la carretera de Villaverde a San Martín de la Vega, kilómetro 3,018.

Don Pedro Rubio Martín proyecta ampliar con una máquina de luegos recreativos su bar sito en la casa número 15 de la calle del Salitra

Don José Antonio Quílez Zamorano proyecta establecer un taller mecánico de ajuste y torno en la casa número 20 de la calle de Norberto.

A. E. G., Ibérica de Electricidad, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de aparatos eléctricos en la casa número 64 de la calle de Miguel Yuste.

Don Pedro López Nieto proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 24 de la carretera de Vicálvaro a Vallecas.

Don Alfredo Ramos Vargas proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su cafetería sita en la casa número 45 de la avenida de Moratalaz.

Don Alberto García Valderrama proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 55 de la calle de Ramón Azorín.

Don José Luis Jiménez Martín proyecta instalar aire acondicionado y ampliar con dos máquinas de juegos recreativos y un serpentín su establecimiento sito en la casa número 21 de la calle de Portugalete, bloque 21.

Doña Patrocinio Cubero Arteche proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar restaurante sito en la casa número 9 del postigo de San Martín.

Don José Blázquez Ruiz proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 57 de la calle de Santa Felicidad.

N. C. R., S. A., proyecta establecer unas oficinas y laboratorio de fotomecánica en una casa sin número de la calle de Santa Leonor.

Don Casimiro Ballesteros Carrasco proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 25 de la calle de Vital Aza.

Don Isidro Narros Sánchez proyecta ampliar su lechería, bollería y venta de productos lácteos, huevos y bebidas no alcohólicas, como cambio de nombre, sita en el bloque 521 de la calle de Fuentenebro.

Don Isidro Narros Sánchez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el bloque 521 de la calle de Fuentenebro.

Don Juan María Sánchez Martín proyecta establecer un taller de reparación de amortiguadores en la casa número 60 de la calle de Alfonso XII.

Don Feliciano Reques Aceña proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 8 de la calle de Hartzenbusch.

Don Pablo de las Heras García proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 98 de la calle de Eugenia de Montijo.

General, Fábrica Española de Caucho, S. A., proyecta instalar aire acondicionado y ampliar su taller de montaje y almacén de neumáticos sito en una casa sin número de la calle Nueva.

Don Tomás Cerezo proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 154 del paseo de las Delicias.

Don Jesús González Martín proyecta establecer una taberna en una casa sin número de la calle de Aldeanueva de la Vera (edificio Scorpio, local 5).

Don Gerardo Río Vila proyecta establecer una exposición de automóviles con servicio de lavado y engrase en la casa número 16 de la calle del Albatros.

Don Máximo Arroyo Hernández proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en una casa sin número de la Colonia de Santa Margarita, local 33.

Garaje Fátima proyecta establecer un garaje en la casa números 7 y 9 de la calle de Brescia.

Don Mariano Pimentel López proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 129 de la calle de Cartagena.

Don Paulino Redondo Díaz proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 56 de la calle de Cartagena.

Don Marcelino Sanromán Novalbos proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en la casa número 21 de la calle de Caramuel.

Don Saturnino Nieves Toledo proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 28 de la calle de Cavanilles.

Don Teodoro Casado Martín proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 14 de la calle de Ceuta.

Don Jorge Pernas Martínez proyecta establecer unas oficinas en la casa número 11 de la calle del Corazón de María. C. I. I. Ibérica, S. A., proyecta establecer la venta de ordenadores en la casa número 11 de la avenida del Generalísimo.

Don Luis Grande Grande proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 63 de la calle de Villalobos.

Don Miguel Peña de Orte proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 70 de la calle de San Emilio.

Don Juan Antonio Alonso Iñigo proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 17 de la calle de Titulcia.

Ministerio de la Vivienda (I. N. C. E.) proyecta instalar un tanque de *gas-oil* en una casa sin número de la calle de Tomás Sanz, con vuelta a la avenida de los Toreros.

Don Pedro Crespo Ayuso proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 3 de la plaza del Niño Jesús.

Don Saturio San Martín Esandi proyecta establecer una cafetería en una casa sin número de la avenida de Rafaela Ibarra, con vuelta a la calle de Juan Zofío.

Don Luis Grande Grande proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 224 de la avenida de Palomeras.

Don Antonio Antoranz Miguel proyecta establecer una lechería, bollería y venta de productos lácteos, huevos y bebidas no alcohólicas en la casa número 28 de la calle de Antonio Antoranz.

Don José Lázaro Cabrera proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 57 de la calle de Lope de Rueda.

Don Francisco de la Torre Rodríguez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 86 de la avenida del Manzanares.

Don Celso Jiménez Tarancón proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 19 del paseo del Marqués de Zafra.

Don Juan Jiménez Prieto proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 86 de la avenida del Manzanares.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento subterráneo en una casa sin número de la calle del Camino de los Vinateros, con vuelta a la de la Marroquina (Moratalaz, polígono Y).

Indo, S. A., proyecta establecer una fábrica de productos para la higiene del hogar en la casa número 53 de la calle del Pico Cejo.

Don Fausto García Molina proyecta establecer un almacén de productos de taller de reparación de secadores de obras en la casa número 10 de la calle de Pedro de la Antonia.

Productos Pepsico, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 50 de la calle de Gutierre de Cetina.

Don Andrés Martín Garcimartín proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 64 de la calle del General Yagüe.

Cooperativa de Consumo, Central de Alimentación y Servicios S. Coop, proyecta establecer un autoservicio de bollería y venta de pan en la casa números 1 y 3 de la calle de María Martínez Oviol.

Don Manuel Germán Clemente López proyecta establecer una fábrica de cepillos en la casa número 3 de la calle de los Hermanos Gárate.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno de Comercio y Vecindad número 1.124, don José Martínez Alvarez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Alejandro Sánchez número 64:

Por decreto del señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal se ha dispuesto la iniciación de expediente disciplinario al Sereno de referencia, y han sido nombrados Instructor y Secretario del mismo doña María de la Paloma de Zulueta y Tejedor y doña María de los Desamparados Jiménez de la Cuadra, respectivamente.

Podrá recusar ambos nombramientos en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Instructor, Paloma de Zulueta,

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno de Comercio y Vecindad don Apolinar Rodríguez Menéndez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Ambrosio Vallejo, 7:

Por decreto del señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, de 25 de abril último, se ha dispuesto la iniciación de expediente de responsabilidad administrativa al Sereno de Comercio y Vecindad número 956, don Apolinar Rodríguez Menéndez, y han sido nombrados Instructor y Secretario del mismo al Jefe de Negociado don Agustín Felipe Díaz Murillo y doña Fabiola Vicioso Pujiula, respectivamente.

Podrá recusar ambos nombramientos en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 117-4 del reglamento de Funcionarios de Administración local, que rige con carácter supletorio).

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Instructor, Felipe Díaz Murillo.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Innuebles de Edificación forzosa de la finca número 9 de la calle de Antonio Pérez, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

potton * * * * and probationits

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 59 y 61 (hoy 49) de la calle de Constancia, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.